# EL MAGISTERIO ESPANOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

AP	AR'	TAC	00.	131
COB I	0.000	R ATTACHE	P	REPLY COL

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7 TELÉFONO, 2972

NDICE		—Los Socorros mutuos Egea y López, Julio.—Ahora es la	543 69
I. Artículos firmados.		—Y a mí me parece muy justo  —Y vuelvo a repetir que es muy	237
DIVULGACION ASTRONOMICA	ágs.	justo	251
Linares Becerra L.—Divulgación As-		nos	544
tronómica.—El Mundo Lunar.— El Sol.—Los Planetas.—Cometas,	II.	vicios interinos	511
Nebulosas y Estrellas: 266, 315, 416, 506	538	Escudero, Justo G.—Más para antes	117
Albanell, Francisco.—A los Maes-		del concurso de traslado  Fernández, Joaquín.—El concurso	116 270
tros de Patronato	349	de traslado	350 383
Alcalde López, José.—Errores de la última corrida de escalas Argomániz, Julián.—La instrucción	269	Ferrer, Pelagio.—Carta abierta Fornes, José A.—Cuestión de títulos	
pública en Navarra	591	y la corrida de escalas Franganillo, M.—Mirando al Esca-	8
Bernaldo de Quirós, Enrique.—i Has-	205	lafón, páginas, 37, 189, 235, 186 y Gabaldón y Moreno, Ginés.—Orien-	265
ta cuándo, Sr. Director general?  Blanco de las Heras, Pedro.—Una		Gil, Luis.—Sobre el concurso de	491
idea altruista	100 224	González, Ambrosio.—Oposiciones y	224 320
Campo, Dionisio.—De oposición Carmen, Pablo del.—Al que madru-	620	antigüedad	020
ga	591	ridos a la «Nacional» —La última corrida de escalas.—	190
nistro de Instrucción pública Casero Sánchez, L.—Asociaciones y	69	Errores de las categoría octava  González, Luis.—Anomalías e incon-	191
Maestros  Castilforte del Rincón, Angel A.—		venientes que resultarán de la apli- cación del ya famoso artículo once.	319
Disposiciones incumplidas	300	Grande, Angel.—Escalatón y quinquenios	523
rápidos	100 431	Hernández y Benito, Isaac.—; Alerta, veteranos!	164
y oposiciones aprobadas Criado. José E.—De anulaciones	573 591	mos pedir	545
Dedicación, Pablo de la.—Responsa- bilidades	206	los Maestros españoles Jorge y Pérez, Fermín.—A los Maes-	620
Díaz, Emilio.—A los Sres. Ministro de Instrucción pública y Director	100	tros y a la «Nacional»	397
Diego, Pedro de.—Una opinión so-	190	manzanares, Julián.—Más errores en la corrida de esca'as	225 291
Dueso y Bancar, Pablo José.—Los traslados por incompatibilidad	36 163	Marco, Pascual.—A la Unión de interinos	85
the state of the s	TOO	OUT THOUSE,	-

Martinez, Baldomero. — Interinos,	est with	Vázquez y Martínez, Ricardo.—A	
j Alerta!	604	los Maestros de 500 y 625 pesetas	900
Martinez, N.—A los Maestros de		de la provincia de Lugo Vilches, E.—Una súplica	299 524
1.100 pesetas con derechos limita-	446	Vilches, R.—A la «Unión de Maes-	024
dos y oposiciones aprobadas Mercadal, A.—A los aspirantes al	440	tros de 500 y 625 pesetas»	509
concurso de traslado	239	Villanueva, Sergio y Reparaz, Juan.	India .
Moreno Suárez, A.—Asociación y		-Preguntan desde Bilbao	382
Asociación	414	Vito Vizcaino, Froilán.—Peticiones.	55
Núñez, Justo.—Licencias para opo-		Yabar, Pedro.—El concurso de tras-	
siciones	55	lado	350
-; Valiente ascenso!	511	Zamora, Laurentino.—Instrucciones	F10
Palos, Benito.—; Qué sorpresa!	524	pedagógicas	510
Pastor y Rojas, Manuel.—Digna de	005	HABLA EL MAGISTERIO	
aplauso	225		
Pérez, J.—A los Maestros y a la	36	Casero y Sánchez, L.—El triunfo	66
Prensa profesional	90	PEDAGOGIA	
Pérez Alfonso, Tomás.—Otra opinión sobre el concurso de traslado	270	Oñate, María del Pilar.—La econo-	1
—El concurso de traslado		mía doméstica en Suiza	186
Pinós, Manuel R.—Concurso gene-	000	—Edificios ecolares	250
ral de traslado	224	Tozier, Josefina.—Escritura y lectu-	
Ramos, Vicente.—Hechos concretos.		ra espontáneas	379
—Invitación	319	Trián, Charles.—El papel del libro	
-Rectificaciones	337	y la Escuela primaria	236
Roda y Cabanach, Juan.—Los Maes-		Moratto, Luisa.—Desde Austria; 83,	
tros con 1.000 pesetas y la corrida		114, 131, 147, 162, 170, 171, 186, 250,	Control of the Contro
de escalas	299	346, 395, 410, 475, 555, 570, 597, 603 y	618
Rodríguez, F. — Señores Maestros	001		
nacionales	301	II. Disposiciones oficiales.	
Rodríguez, Gabino y otros.—Una	052	8 octubre 1913.—Sentencia declaran-	
Instancia Sobre ascensos a	253	do incompetente la jurisdicción	
Rodríguez, Luis.—Sobre ascensos a	149	contencioso administrativo para	
Ruiz Recuenco, Alfonso.—Lo que no	110	conocer de la demanda interpuesta	
debemos consentir	621	por D. Vicente Aparicio, contra	
Sagredo y Sancha, Víctor.—A los	53(%)	una Real orden que dispuso su	
Maestros de 1.350 y 1.375 pesetas.	135	traslado 9 octubre 1913.—Sentencia revocando	557
-Al Magisterio en general	223	9 octubre 1913.—Sentencia revocando	
Sánchez, Alejandro.—Por los ancia-		una Real orden relativa a la cla-	
nos laboriosos	523	sificación de haberes pasivos de	
Sánchez, Juan A.—La edad para	000	doña Manuela y doña Asunción	559
oposiciones	382	Gordo y Gordo	000
Sánchez, Juan de la Cruz.—A las		do la Real orden de 31 de julio de	
Asociaciones de Maestros provin-		1912 relativa a las reclamaciones	
ciales y parciales de las provin- cias de Salamanca y Zamora adhe-		formuladas respecto a haberes por	
ridas a la «Nacional»	299	D. Francisco Ballesteros	574
Sánchez Pérez, José.—Otra aberra-		24 octubre 1913.—Real orden desesti-	
ción	446	mando el recurso interpuesto por	
Santos, Ignacio.—Generosidad y no-		D. Fermín Vegas contra la resolu-	
bleza	100	ción de la Junta Central de Dere-	
Sarrablo, Félix.—Una instancia	134	chos pasivos sobre clasificación de	118
Seda Belén, Francisco.—A todos los		su haber	110
Maestros nacionales	174	rando la incompetencia del Tri-	
-Orden incumplida	384	bunal contencioso-administrativo	
Sena, Carlos de.—Excmo. Sr. Minis- tro de la Guerra	85	para intervenir en una demanda	
Trujillano, Braulio.—No debe ser		presentada por D. Celestino Bu-	
Valle y Sánchez, Vicente.—Por la	4	ián v Suárez	577
unión	150	6 diciembre 1913.—Sentencia decla-	
Vargas, Martín de.—Al Exemo. señor		rando la incompetencia del Tri-	
Ministro de Instrucción pública y		bunal contencioso-administrativo	
Bellas Artes		para conocer en un ademenda in- terpuesta contra una Real orden	
—Sobre el concurso de traslado	134	que nombra a doña Julia Escriba-	
Varona, Francisco.—La corrida de escalas	54	no Iglesias, Auxiliar de Francés	
CSUMBAN	. 01		

de la Normal de Mastras de		tros D. Gervasio Ortega, D. José	
Madrid	593	María Iburra, y D. Antonio Her-	
11 diciembre 1913.—Real orden resol-		nández, solicitando el ascenso a 1.000 pesetas	23
viendo la instancia de D. Agustín		-Orden disponiendo que el Jefe	
Navines solicitando se dé por ter- minada la licencia de dos años		de la Sección de Guipúzcoa de	
que le fué concedida por motivos		cuenta de su proceder en el asun-	
de salud y se le reponga en la Es-		to que se menciona	175-
cuela de Tordera	22	-Circular referente a la Contabi-	
13 diciembre 1913.—Real orden nom-		lidad de las Secciones administra- tivas de primera enseñanza; 417,	
brando a D. Felipe Ortega Somo-		433, 447	493
linos Profesor de Pedagogía del Instituto de Guada ajara	74	20 diciembre 1913.—Real orden ac-	
Real orden desentimando la peti-		cediendo a la petición de D. En-	
ción de D. Julián Sanz, para que		rique Escribano para que se le	
los Maestros que sirven en propie-	* 1	conceda la vuelta al servicio y se	
dad y sean llamados al servicio de		le nombre para una Escuela de la	
las armas, se les abone la diferen-		misma categoría que ha desempe-	941
cia que resulta entre el sueldo del		—Real orden desestimando la pe-	ZII.
interino y el total asignado a la	9/1	tición de doña Amelia Bosch con-	
—Real orden declarando que no ha	241	tra la adjudicación de la Escuela	
lugar al acuerdo de la Junta de		de El Tejar a favor de otra opo-	*314-190-1
Ampliación de estudios relativo a		sitora	241
que D. Angel Llorca, Maestro de		22 diciembre 1913.—Real orden re-	
Madrid quede agregado a la Se-	000	solviendo una instancia de doña	
cretaría de dicha Junta	386	Rosario Clavijo sobre abono de haberes	175
15 diciembre 1913.—Orden disponien-		Orden accediendo a la petición de	1.0
do se acredite la toma de posesión del Maestro D. Juan Losa y He-		D. Paulino López Roldán para	
rranz con fecha 1.º de septiembre		desempeñar Escuelas de adultos	-
de 1912		en el curso actual	176
-Orden desestimando el recurso in-	7	-Orden desestimando la instancia	
terpuesto por el Maestro D. José		de unos Maestros de Madrid pi-	
Miranda García contra el acuer-		diendo la nulidad del concursillo	
do de la Junta provincial relativo		anunciado para proveer Escuelas de niños en esta misma corte	176
al escalafón de aumento gradual	23	23 diciembre 1913.—Real orden des-	1.0
—Real orden nombrando a D. Ceci-	20	estimando la petición de D. Julián	
lio Rodríguez Rivero, Profesor de		Campo, soldado en el Ejército de	
Pedagogía del Instituto de Jerez		Africa y Maestro en propiedad.	
de la Frontera	166	que pide se le conceda la mitad	050
-Orden desestimando la petición de		de su haber	200
la Maestra de Madrid, doña Es-		24 diciembre 1913.—Orden disponien- do que los concursillos para la pro-	
peranza Alvarez en solicitud de		visión de Escuelas dentro de la	
que se considere graduada la Es- cuela que sirve	226	misma localidad no se considere	
-Orden desestimando la petición de	220	de abono a los Auxiliares desdo-	
D. Juan José Barrilero, pidiendo		blados el tiempo anterior a la fe-	
dispensa del tiempo que le falta		cha de su conversión	24
para obtener el nombramiento de		-Orden resolviendo las peticiones	
Director en propiedad de la gra-		formuladas respecto a la provisión de plazas de Auxilares de las Es-	
duada de San Ildefonso (Sego-	996	cuelas de adultas de Barcelona	152
via)	220	-Orden disponiendo se archive una	
mando la petición de doña Ascen-		instancia de los Jefes de las Sec-	
sión Leal, Maestra de Santa Cruz		ciones de Avila y Segovia sobre	
y San Felipe Neri (Málaga), que		aumentos de sueldo	177
solicita se convierta su Escuela en		-Orden declarando válida la elec-	
graduada	227	ción de D. Juan Moreno Ayala, para Vocal de la Junta provincial	
18 diciembre 1913.—Orden comple-		de Almería	227
mentaria de la de 12 de corrien- te sobre rectificaciones de ascen-		-Orden disponiendo se remita a in-	THE RESERVE
sos de Maestros a 1.000 pesetas de		forme de la Directora de la Nor-	
sueldo	23	mal de Cádiz una instancia de la	
19 diciembre 1913.—Orden desesti-		Regente de la misma Escuela, pi-	207
mando las instancias de los Maes-		diendo se amplie una Sección	221

				-
	-Orden resolviendo una consulta		man	
	del Jefe de la Sección de Zarago-		mar parte en las oposiciones se	
	za sobre aplicación de la regla 3.ª		concedan por los Rectorados	242
	de la Orden de 26 de diciembre de		-Real orden resolviendo el concur-	
	1911 al matarial de Facueles	071	so de traslado anunciado en 22 de	
	1911 al material de Escuelas	274	noviembre último para proveer las	
	27 diciembre 1913.—Reales ordenes		plazas de Inspectores de las pro-	
	concediendo bonificaciones socia-		vincias que se mencionan	274
	les de las cantidades que se indi-		1914.	~. +
	can a las Mutualidades escolares		[18] Harris Har	
	que se mencionan	24	1.º enero.—Real orden disponiendo	
	-Real orden resolviendo una instan-		que las Diputaciones provinciales	
	cia del Presidente de la Comisión		que se expresan abonen directa-	
	de Colonias Escolares y Escuelas		mente las atenciones del perso-	
	del Bosque de Barcelona referente		nal administrativo y subalterno de	
	al desempeño de estas últimas por		las Normales que igualmnte se ex-	
	los Mae tros que se mencionan	150	presan	199
	-Real orden disponiendo que el cas-	104	2 enero.—Reales decretos disponien-	102
	tigo al Maestro D. Emilio Pedre-	100	do que el Ingrester general de pri	
	re quede reducide el tierre		do que el Inspector general de pri-	
	ro quede reducido al tiempo y en		mera enseñanza, D. Benedicto An-	100
	la forma que se indica	166	tequera cese en su cargo y nom-	
	29 diciembre 1913.—Real orden acla-		brando en su lugar a D. Enrique	
	rando la de 15 del actual referen-		Herrera y Moll	41
	te al ascenso de Maestros y Maes-		-Real orden desestimando la pro-	
	tras	11	puesta hecha por la Junta de am-	
	-Orden desestimando la instancia		pliación de estudios a favor de	
	de una Maestra que solicita hacer		doña Concepción Alfaya	177
	oposiciones en turno restringido.		-Orden disponiendo que se agre-	
	no desempeñando actualmente Es-		gue la Escuela unitaria de Campo	
		000	Criptana a la graduada que des-	
	Real order desertimends al manus	228	empeña D. Domingo Miras Beche.	040
	-Real orden desestimando el recur-		Orden desestimando la petición	242
	so de alzada interpuesto por D.		de doña Agunaián Gáir mana	
	Simeón González sobre abono del		de doña Asunción Sáiz para	
	tiempo que permaneció sirviendo		que se transforme en graduada la	
	interinamente Escuelas	242	Escuela unitaria de párvulos que	0==
	-Real orden desestimando la instan-		regenta	275
	cia de varios Maestros auxiliares		-Real orden resolviendo el expe-	
	gratuitos de Valencia, que solici-		diente incoado por D. Eugenio	
	tan preferencia sobre los interinos		Hernández Cárdenas para que se	
	para ocupar Escuelas por con-		diligencie su título administrati-	
	curso	256	vo, y por varios Maestros de Ma-	
	-Real orden desestimando el re-		drid accendidos a la 4.ª categoría	
	curso de alzada interpuesto por		para que se les detine a Escuelas	1 1
	D. Pedro Ibáñez contra la Orden		vacantes en esta Corte	409
	que le negó que se diligenciare su			102
	título administrativo con el sueldo		3 enero.—Circular declarando con	
	do 1 100 & 1 275 peretes	OFF	derecho a percibir diferencias de	
	de 1.100 ó 1.375 pesetas	257	sueldos de los Ayuntamientos, a	
	-Real orden accediendo a la petición		los Maestros y Maestras que se	
	de doña María Sara Serra y Ba-		mencionan	104
	rrera, Maestra Regente de Barce-		-Circular disponiendo que las Es-	
	lona, que solicita se haga constar		cuelas Normales remitan los datos	
	en su título administrativo el car-		para la rectificación de los escala-	
	go que desempeña	257		275
	-Real orden concediendo a doña		7 enero.—Real orden autorizando a	
	Matilde Ramos el reingreso en el		doña Elisa Chacón para que conti-	
	magisterio mediante concurso	258	núe en la enseñanza hasta la fe-	
-	-Real orden resolviendo el expedien-			275
	te instruído al personal de la Sec-	2	8 enero.—Real orden disponiendo se	
	ción administrativa de primera en-		den los ascensos de escala a los Ca-	
	señanza de Zaragoza	274	tedráticos de las Universidades	
-	-Real orden desestimando la peti-		que se expresan	74
	ción de D. Eduardi Albiol para		-Real orden declarando incompa-	
	que se le abonen los años de servi-		tible el cargo de Rector con el de	
	cios prestados como Maestro inte-		candidato a Senador por la mis-	
	rino sin hallarse en posesión del		ma Universidad de que es Jefe	9.0
	título posesion dei	386	-Reales ordenes nombrando Profe-	86
4	30 diciembre 1913.—Orden disponien-	500	soras numerarias de las Normales	
	do que las autorizaciones para to-			
	do quo las autorizaciones para to-		de Jaén, a doña Dolores Gómez; de	

zález Rivados	INDION DEM ZAGA	
Drewn disponiendo se den las gracias a las Corporaciones y particulares que en la provincia de Málaga han contributó al fomento de la cultura popular	Tarragona, doña Josefa Garoía;	último relativa a ascenso de los
Diez. 108 Real orden disponiendo se den las gracias a las Corporacione, y particulares que en la provincia de Málaga han contribuído al fomento de la cultura popular. 208 enero.—Real orden trasladando al os Gobernadores civiles otra Real orden del Ministerio de Intrucción pública relativa a que las Diputaciones provinciales no disminuyan la partida de material de las Secciones de Instrucción pública. Orden desestimando "a petición del Inspector de zona D. Antonio Pasagali para que al Maestro de Marín se le conceda el nombramiento de Director de graduada. 20 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Captillo, Auxiliar de párvulos. 108 Real orden otorgando el ascenso o ingresco en el escalafón, en tancos de los Maestros que se citanos de los Maestros que se comeda el Cervera del Río Pisuerga y disponiendo a la instancia de don Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho. 22 enero.—Orden aprobando la perimuta entablada por D. Epifanio Benito Ceteros y D. Luis Anó. 20 enero de la Secuela de la Secuela de derecho. 22 enero.—Orden desestimando y citago se remitan los datos estadiscina de dona de la capada d	de Huesca, doña Encarnación Llo-	Orden aprobando la permuta enta-
Real orden disponiendo se den las gracias a las Corporaciones y para ireilares que en la provincia de Málaga han contribuido al fomento de la cultura popular	na, y de Castellon, dona Leonor	blada por doña María del Rosa-
gracias a las Corporaciones y particulares que en la provincia de Málaga han contribuído al fomento de la cultura popular	Diez disponiendo se den las	rio Díaz Jiménez y doña María
iciellares que en la provincia de Málaga han contribuído al fomeno de la cultura popular	gracias a las Corporaciones y par-	Polo Chave, Profesoras de Escue-
Málaga han contribuído al fomento de la cultura popular	ticulares que en la provincia de	las Normales 194
y enero.—Real orden trasladando a los Gobernadores civiles otra Real orden del Ministerio de In, trucción pública relativa a que las Diputaciones provinciales no disminuyan la partida de material de las Secciones de Instrucción pública.—Orden desestimando 'a petición del Inspector de zona D. Antonio Pasagali para que al Maestro de Marín se le conceda el nombramiento de Director de graduada.  10 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos—Real orden otorgando el ascensos a 625 pesetas a los Mae-tros de 500 de sueldo con certificado de aptitud sin derecho a nuevo accenso, o ingreso en el esca 'afón, en tanto carezcan del título correspondiente—Orden resolviendo las instancias de los Mae-tros que se citan solicitando figurar en la categoría y mimero que le corre-ponde—18. Resolviendo la instancia de den Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho——As esolviendo la instancia de den Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho——As esolviendo la instancia de de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho——As esolviendo la instancia de de la Gomera de sordomundos y ciegos remitan los datos estadísticos que se pedirán——Cricular disponiendo que los Jefes de los establecimientos dedicados a la enseñanza de sordomundos y ciegos remitan los datos estadísticos que se pedirán——Cricular disponiendo el excediente instruído con motivo de las cantidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados———Creden resolviendo el excediente instruído con motivo de las cantidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados————Creden declarando definitivas las relaciones de Maestros con sueldo de 500 en comisión——————————————————————————————————	Málaga han contribuído al fomen-	-Real orden resolviendo el expe-
9 enero.—Real orden trasladando a los Gobernadorse civiles otra Real orden del Ministerio de Instrucción pública pública partida de material de las Secciones de Instrucción pública. Orden desestimando 'a petición del Inspector de zona D. Antonio Pasagali para que al Maestro de Marín se le conceda el nombramiento de Director de graduada. 10 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos  Real orden otorgando el ascenso, o ingresso en el esca'aifón, en tanto carezcan del título correspondiente  Real orden resolviendo la sinstancia de los Maestros que se citan solicitando figurar en la categoría y número que le correrponde  Resolviendo la instancia de don Francisco Carrión Romero, Maestro de derecho  22 enero.—Real orden disponiendo de doña Certora del Rio Pisuerga y disponiendo el expediente de de Seuclas Normales antidades percibidades del Mario de La Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho  22 enero.—Real orden desestimando del pasa de los Maestros que is sordomudos y citando de la Seucla del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho  23 enero.—Real orden desestimando de la permuta entablada por D. Epifanio Benito Cetteros y D. Luis An fon Cano, Profesores de Escuelas Normales antidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados  Orden desestimando una petición que solicita el pase a 625 pesetas de los Maestros que distintan el sucleo de Sou en comisión  Orden resolviendo el expediente intruído con motivo de las cantidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados  14 enero.—Orden desestimando la pertición de de Gon Autora Fuertes en solicitad de que se le conceda la graduación en tres Secciones de la Ercuela orden declarando definitivas las relaciones de Maestros con sueldo de 500 que ascienden a 625	to de la cultura popular 208	diente instruido a instancia de
orden del Ministerio de Instrucción pública relativa a que las Diputaciones provinciales no disminuyan la partida de material de las Secciones de Instrucción pública.  Orden desestimando la petición del Inspector de zona D. Antonio Pasagali para que al Maestro del Marín se le conceda el nombramiento de Director de graduada.  10 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos	g enero.—Real orden trasladando a	on else de contre la resolución del
publica relativa a que las Diputaciones provinciales no disminuyan la partida de material de las Secciones de Instrucción pública. Orden desestimando la petición del Inspector de zona D. Antonio Pasagali para que al Maestro de Marín se le conceda el nombramiento de Director de graduada.  10 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos —Real orden otorgando el ascenso a 625 pesctas a los Maestros de 862 pesctas a los Maestros de 500 de sueldo con certificado de aptitud sin derecho a nuevo acenso, o ingreso en el escalafón en tanto carezcan del título correspondiente —Real orden resolviendo las instancias de los Maestros que se citan solicitando figurar en la categoría y número que le correrponde —Realorden resolviendo la permuia entablada por D. Epifanio Benito Ce teros y D. Luis Anón Cano, Profesores de Escuelas Normales	los Gobernadores civiles otra Real	concursillo para proveer una Es-
tiones provinciales no disminuyan la partida de material de las Secciones de Instrucción pública.  Orden desestimando 'a petición del Inspector de zona D. Antonio Parsagali para que al Maestro de Marín se le conceda el nombramiento de Director de graduada.  O enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos	orden del Ministerio de Instruccion	cuela en la Coruña 209
seaciones de Instrucción pública.  Orden desestimando 'a petición del Inspector de zona D. Antonio Pasagali para que al Maestro de Marín se le conceda el nombramiento de Director de graduada.  10 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos  Real orden otorgando el ascenso a 625 pesetas a los Maestros de 500 de sueldo con certificado de aptitud sin derecho a nuevo accenso, o ingreso en el esca afón, en tanto caraccan del título correspondiente  Real orden resolviendo las instancias de los Maestros que se citans solicitando figurar en la categoría y número que le corre ponde  Resolviendo la instancia de don Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho  Permuta entablada por D. Epifanio Benito Certeros y D. Luis Anrón Cano, Profesores de Escuelas Normales  Orden desestimando una petición que solicita el pase a 625 pesetas de los maestros que de las cantidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados  14 enero.—Orden desestimando la petición de doña Alaría Laisme para la Escuela de Cervera del Río Pisuerga y disponiendo al instancia de don Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela de Corvera del Río Pisuerga y disponiendo al instancia de don Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela de Profesor de Pedagográ del Instituto de Orense	publica relativa a que las Diputa-	16 enero.—Real decreto concediendo
Secciones de Instrucción pública. Orden desestimando 'a petición del Inspector de zona D. Antonio Paragali para que al Maestro de Marin se le conceda el nombramiento de Director de gradudad.  10 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos  Realo orden otorgando el ascenso a 625 pesetas a los Maertros de son de sueldo con certificado de aptitud sin derecho a nuevo accenso, o ingreso en el esca 'afón, en tanto carezzan del título corresponde  Real orden resolviendo las inestancias de los Maestros que se citan solicitando figurar en la categoría y número que le corresponde  Resolviendo la instancia de don Francisco Carrión Romero, Maestros de derecho	van la partida de material de las	la Cran Cruz de la Orden de Al-
Orden desestimando la petición del Inspector de zona D. Antonio Pasagali para que al Maestro de Marin se le conceda el nombramiento de Director de graduada.  10 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos  Real orden otorgando el ascenso a 625 pesetas a los Maestros de 500 de sueldo con certificado de aptitud sin derecho a nuevo accenso, o ingreso en el escalafón, en tanto carezcan del título correspondiente	Secciones de Instrucción pública. 74	fonso XII a la Infanta doña Ma-
del Inspector de zona D. Antonio Pasagali para que al Maestro de Marín se le conceda el nombramiento de Director de graduada.  10 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvultos  —Real orden otorgando el ascenso a 635 pesetas a los Maestros de son de sueldo con certificado de aptitud sin derecho a nuevo accenso, o ingreso en el escalafón, en tanto carezcan del título correspondiente  —Real orden resolviendo las instancia de don Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando figurar en la categoría y número que le corre ponde  12 enero.—Orden aprobando la permuta entablada por D. Epifanio Benito Ceteros y D. Luis Anón Cano, Profesores de Escuelas Normales  —Circular disponiendo que los Jefes de los escatablecimiento dedicadas a la enseñanza de sordomudos y ciegos remitan los datos estadísticos que se pedirán  —Orden desestimando una pstición que solicita el pase a 625 pesetas de los Maestros que adisfrutan el sueldo de 500 en comizión  —Orden resolviendo el expediente de los Maestros que disfrutan el sueldo de 500 en comizión  —Orden resolviendo el expediente de los Maestros que se pedirán  —Orden resolviendo el expediente de los Maestros que se del se sueldo de 500 en comizión  —Orden resolviendo el expediente de los Maestros que se del se conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela da Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados  14 enero.—Orden desestimando la percipio de de de de de conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve  15 enero.—Orden desestimando la percipio de de de de conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela del Municipio de la Conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve  16 enero.—Orden desestimando la percipio de de de de conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve  17 enero.—Real orden desestimando la percipio de verín por D. Epifanio de la cantidade p	Orden desestimando 'a peticion	ría Paz de Borbón 118
Pasagali para que al Maestro de Marín se le conceda el nombramiento de Director de graduada. 10 enero.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos	del Inspector de zona D. Antonio	-Reales decretos admitiendo la di-
miento de Director de graduada. 10 menro.—Real orden resolviendo el expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos	Pasagali para que al Maestro de	misión al Delegado Regio de l'il-
expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxiliar de párvulos  Real orden otorgando el ascenso a 625 pesetas a los Maestros de 500 de sueldo con certificado de aptitud sin derecho a nuevo acenso, o ingreso en el esca afón, en tanto carezcan del título correspondiciando figurar en la categoría y número que le corresponde	Marin se le conceda el nombra-	mera ensenanza de valiadolia, y
expediente de doña Feliciana Feo Castillo, Auxillar de párvulos	miento de Director de graduada. 400	Eduardo Romero v Frailes 118
Castillo, Auxiliar de párvulos	10 enero.—Real orden resolviendo el	23 enero.—Real orden dejando sin
María Laisme para la Escuela de Cervera del Río Pisuerga y disponiendo ai greso en el esca'afón, en tanto carezcan del título correspondiente	Cartillo Auxiliar de nárvulos 193	efecto el nombramiento de dona
de sueldo con certificado de aptitud sin derecho a nuevo accenso, o ingreso en el escalafón, en tanto carezan del título correspondiente	Real orden otorgando el ascenso	María Laisme para la Escuela de
de sueldo con certificado de apritud sin derecho a nuevo accenso, o ingreso en el esca'afón, en tanto carezcan del título correspondiente	a 625 pesetas a los Mae tros de 500	Cervera del Río Pisuerga y dis-
tud sin derecho a nuevo a scenso, o ingreso en el esca'afón, en tanto carezzan del título correspondiente	de sueldo con certificado de apti-	poniendo al propio tiempo que
o ingreso en el escalatón, en tanto carezcan del título correspondiente	tud sin derecho a nuevo ascenso,	pueda en su dia utilizar 105 me-
diente	o ingreso en el esca atón, en tan-	gistorio público
-Real orden resolviendo las instancias de los Maestros que se citan solicitando figurar en la categoría y número que le corresponde	to carezcan del titulo correspon-	D 1 les dramoniondo
cias de los Maestros que se citan solicitando figurar en la categoría y número que le corresponde	diente	se anuncie a concurso de trastado
del Instituto de Orense	Real orden resolviendo las install	la plaza de Profesor de Pedagogia
y número que le corresponde  Resolviendo la instancia de don Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho  12 enero.—Orden aprobando la permuta entablada por D. Epifanio Benito Ceteros y D. Luis An'ón Cano, Profesores de Escuelas Normales  —Circular disponiendo que los Jefes de los establecimientos dedicados a la enseñanza de sordomudos y ciegos remitan los datos estadísticos que se pedirán  —Orden desestimando una petición que solicita el pase a 625 pesetas de los Maestros que disfrutan el sueldo de 500 en comisión  —Orden resolviendo el expediente instruído con motivo de las cantidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados  14 enero.—Orden desestimando la petición de doña Aurora Fuertes en solicitud de que se le conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve  15 enero.—Real orden delazada contra el acuerdo de la Junya Central de Derechos pasivos relativa a la declaración de derechos a doña Jacunata la cuerdo de la zentia Luis Fatás	colicitando figurar en la categoria	del Instituto de Orense 209
Resolviendo la instancia de don Francisco Carrión Romero, Maestro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho	v número que le corre ponde 193	25 enero.—Real orden desestiman-
Francisco Carrión Romero, Malastro de la Escuela del Peñón de la Gomera, solicitando declaraciones de derecho	-Resolviendo la instancia de don	do el rechirso de alzada contra ci
de derecho	Francisco Carrión Romero, Maes-	acuerdo de la Junta Central de
de derecho	tro de la Escuela del Penon de la	Derechos pasivos relativa a la de
12 enero.—Orden aprobando la permuta entablada por D. Epifanio Benito Certeros y D. Luis An'ón Cano, Profesores de Escuelas Normales	Gomera, solicitando declaraciones	cinta Luisa Fatás 119
muta entablada por D. Epifanio Benito Certeros y D. Luis An'ón Cano, Profesores de Escuelas Normales.  —Circular disponiendo que los Jefes de los establecimientos dedicados a la enseñanza de sordomudos y ciegos remitan los datos estadísticos que se pedirán.  —Orden desestimando una petición que solicita el pase a 625 pesetas de los Maestros que disfrutan el sueldo de 500 en comisión.  —Orden resolviendo el expediente instruído con motivo de las cantidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados.  14 enero.—Orden desestimando la petición de doña Aurora Fuertes en solicitud de que se le conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve  15 enero.—Real orden les sacensos de escalas y que los Profesores numerarios de Escuelas Normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se mencionan  —Real orden declarando con derecho al difrute de quinquenios a los Auxiliares provisionalem de los Institutos  —Real orden haciendo extensivo a los Auxiliares provisionalem de los Institutos los preceptos del Decreto de 23 de octubre de 1913  292 enero.—Orden declarando definitivas las relaciones de Maestros con sueldo de 500 pesetas que ascienden a 625  10 enero.—Orden desestimando la petición de doña Aurora Fuertes en solicitud de que se le conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve  11 enero.—Orden aclarando el pá-	de derecho	27 enero.—Real orden disponiendo
los Profesores numerarios de Escuelas Normales.  —Circular disponiendo que los Jefes de los establecimientos dedicados a la enseñanza de sordomudos y ciegos remitan los datos estadísticos que se pedirán.  —Orden desestimando una petición que solicita el pase a 625 pesetas de los Maestros que disfrutan el sueldo de 500 en comisión.  —Orden resolviendo el expediente instruído con motivo de las cantidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados  14 enero.—Orden desestimando la petición de doña Aurora Fuertes en solicitud de que se le conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve  15 los Profesores numerarios de Escuelas Normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se mencionan  16 los Profesores numerarios de Escuelas Normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas Normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas normales pasen a ocupar en el escalafón los números que se uelas formancionan	12 enero.—Orden aprobando la per-	se den los ascensos de escalas y que
Cano, Profesores de Escuelas Notamales	Parita Casteros y D. Luis An'ón	los Profesores numerarios de Es-
males	Cano Profesores de Escuelas Nor-	cuelas Normales pasen a ocupar
de los establecimientos dedicados a la enseñanza de sordomudos y ciegos remitan los datos estadísticos que se pedirán	males 109	en el escalaton los numeros que se
de los establecimientos dedicados a la enseñanza de sordomudos y ciegos remitan los datos estadísticos que se pedirán	Circular disponiendo que los deles	Peel orden declarando con dere-
la enseñanza de sordomudos y cregos remitan los datos estadísticos que se pedirán	de los establecimientos dedicados a	cho al disfrute de quinquenios a
orden desestimando una patición que solicita el pase a 625 pesetas de los Maestros que disfrutan el sueldo de 500 en comisión	la enseñanza de sordomudos y cro-	los Profesores de Caligrana de
Orden desestimando una petición que solicita el pase a 625 pesetas de los Maestros que disfrutan el sueldo de 500 en comisión	gos remitan los datos estadiscicos 299	los Institutos 293
que solicita el pase a 625 peretas de los Maestros que disfrutan el sueldo de 500 en comisión	Orden desestimando una petición	-Real orden haciendo extentivo a
de los Maestros que distrutan el sueldo de 500 en comisión	ana colicita el pase a 625 perelas	los Auxi ares provisionales de
Sueldo de 500 en comision	de les Maestres que distrutan el	Derecho y Legis ación escolar de
Orden resolviendo el expediente instruído con motivo de las cantidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados	caroldo de 500 en comisión 29.	anoto de 23 de octubre de 1913 338
tidades percibidas del Municipio de Verín por D. Ricardo González Rivados	-Orden resolviendo el expediente	on anone Orden declarando defini-
de Verín por D. Ricardo González Rivados	instruído con motivo de las call-	tivas las relaciones de Maestros
zález Rivados	de Verén per D. Ricardo Gon-	con sueldo de 500 pesetas que as-
14 enero.—Orden desestimando la petición de doña Aurora Fuertes en solicitud de que se le conceda la graduación con tres Secciones de graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve	zález Rivados 29	3 gienden a 625 252 y 4/1
tición de doña Aurora Fuertes en de solicitud de que se le conceda la solicitud de que se le conceda la graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve 624  To approximate de fuertes en de 500 que ascienden a 625 37 d	11 enero —Orden desestimando la pe-	—Orden declarando definitivas las
solicitud de que se le conceda da graduación con tres Secciones de la Escuela unitaria que sirve	tición de doña Aurora Fuertes en	relaciones de Maestros con sueldo
graduación con tres Secciones de Valencia, la Escuela unitaria que sirve 624 a los Ayuntamientos de Valencia, Granada y Jaén la facultad a que Granada y Jaén la facultad a que	solicitud de que se le conceda la	de 500 que ascienden a 025 572
la Escuela unitaria que sirve 624 Granada y Jaén la facultad a que	anadusción con tres Decciones de	a los Avunitamientos de Valencia,
7 6 6 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	le Feene's unitaria que sirve 02	Granada v Jaén la facultad a que
rraio 3. de la do 1.	15 enero.—Orden actarando el pa-	se refiere la Orden de 7 de junio
	rraio 3. de la de 1. de	

	de 1913, debiendo manifestar si se		asigne a su Escuela el de gradua-	
	hacen o no cargo de los gastos de		da aneja a la Normal de Maestras	
	las Escuelas de adultas	276	de Castellón	449
4	febrero.—Orden anunciando a tras-		6 febrero.—Orden disponiendo se	
al.	lado la plaza de Inspector de Pri-		obligue al Ayuntamiento y Junta	
	mera enseñanza de Salamanca	276	local de Toral de los Guzmanes a	
	Onder resolution de paramanea	210	que proporcionen locales en que	
	-Orden resolviendo un expediente		instalar las Escuelas	408
	sobre traslado de local de dos Es-	297	7 febrero.—Reales decretos separan-	
2	cuelas en Granada	901	do las funciones de la Comisión	
-	-Real orden resolviendo los Maes-		permanente del Consejo de Ins-	
	tros de Sección de la graduada de		permanente del Consejo de la Co-	
	Soria reclamando del Ayunta-		trucción pública de las de la Co-	
	miento casa-habitación, o una	2002	misión especial de Codificación y	
	cantidad para pago de la misma.	546	nombramiento de Presidentes para	208
,	Real orden resolviendo el expe-		las repetidas Comisiones	200
	diente para que se refunda en una		-Orden rectificando ascensos por	
	Escuela graduada las tres unita-		antigüedad al sueldo de 1.000 pe-	204
	rias de Berga (Barcelona)	609	setas, desde el antiguo de 625	305
	Orden disponiendo se acrediten		g febrero.—Ordenes disponiendo se	
	haberes y servicios a D. Leopoldo		modifiquen en la forma que se pu-	4.
	Bocos	625	blican las listas de propuestas de	
	s febrero.—Real orden relativo al	020	alumnas de la Escuela de Estudios	
	3 jeorero.—Real olden deladivo al		Superiores del Magisterio	322
	reingreso en el escalafón de los		-Real orden recolviendo el expe-	
	Maestros que hayan cumplido pe-	202	diente instruído al Maestro don	
	nas gubernativa	302	Santiago Delgado Toro	449
	-Orden resolviendo una consulta		Deal and an dispension do se signifi-	
	relativa al desempeño de la Secre-	0.0 km	-Real orden disponiendo se signifi-	
	taría de Escuelas Normales	387	que al Ministro de la Gobernación	
	4 febrero.—Orden disponiendo que		la conveniencia de excitar el celo	
	los Rectores remitan a la Dirección		de la Diputación de Cáceres para	7
	general una relación de las Escue-		que liquide las deudas contraídas	
	las vacantes de 500 pesetas	276	con los Maestros en los años de	~ 10
	-Orden ascendiendo a 1.375 pese-		1907 y suceisivos	546
	tas de sueldo a los Maestros y		10 febrero.—Real orden agregando	
	Maestras que se mencionan	276	a las Oficinas de la Dirección ge-	
	Deal ander recolviende inciden-	210	neral de Primera enseñanza a don	
	-Real orden resolviendo inciden-		Román Vázouez Váñez	322
	cias producidas con motivo de las		-Real orden disponiendo quede so-	
	plazas de Maestros adjudicadas en		breseído el expediente instruído al	
	turno de reingreso por Reales ór-	000	Inspector D. Rafael Torromé, por	
	denes de 3 y 4 de diciembre último.	303	un artículo periodístico atribuído	
	-Orden adjudicando a D. Emilio		un articulo periodistico attibulad	338
	Alvarez Vilata una vacante de se-		a dicho señor de	000
	gunda categoría del Escalafón de	OLI COLI ALIZZO	Orden accediendo a la petición de	
	aumento gradual de sueldo	387	D. José Muñoz Laborda para con-	
	-Orden resolviendo una consulta del		tinuar en la Escuela que sirve en	42K
	Inspector de Zona de Valencia se-		Madrid	400
	ñor Montalvo relativa a los libros		-Real orden resolviendo el xpedien-	10.00
	y registros de la Inspección de		te incoado con motivo de la visita	
10	cada provincia	388	de inspección a la Escuela de De-	00F
	-Orden desectimando el recurso de		nia (Alicante)	629
	D. Manuel Fernández Tevar, Maes-		12 Lebrero.—Orden disponiendo que	
	tro de Sección contra la resolu-		dona Antonia Sentis ascienda al	TOTAL
	ción que le negó el figurar como		sueldo de 1.375 pesetas	305
	Vocal del Tribunal de oposiciones.	625	-Real orden facultando a los Recto-	
	vocal del Tribunal de oposiciones.	020	res para conceder licencia a los	
	5 febrero.—Orden redactando en la		Profesores que deseen asistir al	
	forma que se publica la regla 6.ª		Congreso de Geografía e Histo-	
	de la de 19 de enero de 1911 relati-		ria hispano-americana que se cele-	
	va a dietas de los tribunales de	004	brará en Sevilla	339
	oposición	304	Deal ander coordiende a la neti-	44.52
	-Real orden equiparando a los Pro-		-Real orden accediendo a la peti-	
	fesores mercantiles y Maestros		ción de doña María del Reposo	
	Normales, a los Licenciados en Fa-		Alvarez, pidiendo que se le nom-	
	cultad a los efectos de provisión		bre fuera de concurso para una	626
	de plazas del cuerpo facultativo		Escuela de Cádiz	
	de Estadística	304	13 febrero.—Orden mandando se re-	
	-Orden desestimando la petición de		mitan los datos de las Escuelas que	322
	doña Emilia Pedrós para que se		hubiere vacantes en 1.º de enero.	944
	dona minima z ouros para que			

-Orden autorizando a D. Pablo		-Orden resolviendo el recurso de	
Martín y González, Inspector in-		alzada interpuesto por D. Ricardo	1
terino de Palencia para posesionar-		Navarro y Rodríguez, Maestro de	
se de su cargo en Salamanca	404	Granada, sobre computación de	
-Orden disponiendo la publicación	101	servicios	499
con carácter provisional de las re-	14	-Reales órdenes ascendiendo a la	100
laciones de 500 Maestros y 500		categoría de 3.000 pesetas a los	
Maestras interinos más antiguos			519
	100	Inspectores que se expresan	940
y reglas para reclamar a ellas	400	Orden desestimando la petición de	
14 febrero.—Reales decretos admi-		D. Manuel Vicente Cousiño que	F 40
tiendo la dimisión al Rector de la		solicita el ascenso a 1.375 pesetas.	548
Universidad de Oviedo y nombran-		-Real orden resolviendo una instan-	
do para dicho cargo a D. Victor	CONTROL	cia de doña Juliana Torrego y	
Díaz Ordoñez	323	doña Leonor Serrano, que solici-	
-Orden desestimando la petición		tan se les ascienda	562
de varios Maestros para que se les		-Real orden resolviendo el expe-	
permita cobrar retribuciones como		diente instruído al Maestro don	
aumento voluntario	525	Fructuoso González Aller	562
16 febrero.—Orden disponiendo que		-Real orden resolviendo el expe-	
D. Alberto Mercader figure en el		diente instruído por varios Maes-	
Escalafón con 1.375 pesetas	526	tros de Badajoz respecto a la in-	
-Real orden desestimando la peti-	0.00	compatibilidad de los Vocales de	
ción de D. Jacinto Villa para que		las Juntas provinciales de Prime-	
se le conceda ascenso	517	ra enseñanza	563
	941		000
17 febrero.—Orden reiterando otra		-Real orden resolviendo el expe-	Walley .
del día 4 relativa a vacantes de 500		diente gubernativo instruído al	FOF
pesetas, y suspensión de convocato-		Maestro D. Francisco Yubero	595
rias de oposiciones que se expre-		20 febrero.—Orden disponiendo que	
san	339	las re'aciones de vacantes de suel-	
—Orden desestimando la petición del		dos y Escuelas reclamadas sean ce-	
Maestro de Irún para que se anu-		rradas en 1.º de febrero	253
le el ascenso del Maestro D. Gui-		-Real orden disponiendo que el ex	
llermo Martínez	526	Director general D. Antonio Royo	
-Orden disponiendo se diligencie		sea considerado como Vocal nato	
con el sueldo de 1.100 pesetas el tí-		del Consejo de Instrucción públi-	
tulo de doña Monserrat Salvio	526	ca	499
18 febreroOrden disponiendo se		-Orden accediendo a la petición de	
publiquen las listas de los aspiran-		las Maestras directoras de Escue-	
tes a las plazas de Inspectores		las de adultas de Madrid, para	12
Médico-escolares y Odontólogos	498	que se les abone la gratificación	
-Orden disponiendo que D. Caye-	100	correspondiente al mes de octubre	
tano Ortiz siga en comisión en			600
그 이 그 가게 하다면 있다면서 그 그리얼 얼마나 나가 없었다. 그 아이들에 바로에 가고 말이 아니었다면서 그 그 있다는 물리하는 그리는 물리하는 그리를 하다니다.		último	003
1.375 pesetas disfrutando el sueldo	500	21 febrero.—Real orden di poniendo	
de 1.100 pesetas	500	que en las oporiciones a E cuelas	
-Orden desestimando la instancia		que se están verificando, o en las	
del Jefe de la Sección administrati-		próximas a verificarse, se provean	10 M
va de Zaragoza en solicitud de me-		10 plazas má: de las anunciadas.	430
jora de categoría	547	26 febrero.—Orden desestimando una	
-Orden desestimando la petición de		petición de los Maetros D. Eu-	
D. José A. Parramón, que solicita	Decoration .	genio Domínguez, D. Nicolá: Prie-	Service and
su traslado fuera de concurso	547	to y D. Domingo Dominguez	548
-Orden desestimando la petición de		28 febrero.—Orden resolviendo la	. 1
D. Miguel Santaló que colicita se		manera de desnachar expedientes	
le incluya en la relación de los		por la Inspección y Sección admi-	
ascendidos a 1.650 peretas	547	nistrativa de Lugo	435
-Orden desestimando la petición de		-Orden resolviendo una consulta	1000
D. Felipe Fernández, que solicita		re'ativa al ingreso en el Escalatón	
el ascenso a 1.375 pesetas	548	de aumento gradual de sueldo	501
19 febrero.—Real orden resolviendo el	010	2 marzo.—Orden rectificando la rela-	001
		ción de los 500 Maertros que ascien-	
expediente in truído por varios			
empleados de Secciones de Prime-		den al antiguo sueldo de 625 pese-	
ra enseñanza que solicitan se les		tas publicada en la «Gaceta» de	100
haga extensivo el derecho que dis-	150	23 de febrero último	402
frutan los Maestros consortes	450	5 marzo.—Orden resolviendo el expe-	
-Real orden recolviendo el expe-		diente incoado por varios Maes-	
diente gubernativo instruído a la	400	tros de Zaragoza solicitando no	
Maestra doña Carolina Montañés.	499	se agreguen a las oposiciones las	

plazas que se mencionan	564	26 marzo.—Orden disponiendo que en
6 marzo.—Orden aceptando a doña	-	el Rectorado de Zaragoza se anun-
María Dolores Autrán la renuncia		cien a concurso las vacantes de 500,
del cargo de Auxiliar de Letras de		625 y 825 de dotación 627
la Normal de Teruel	548	-Orden resolviendo la reclamación
7 marzo.—Real orden declarando que		de varios Maestros que solicitan
D. Julio González puede ser tras-		declaración de plenitud de dere-
ladado a Escuela del casco de Va-		chos a los efectos del escalatón por
lencia como Maertro por oposición	505	haber tomado parte en oposiciones restringidas 628
de Escuelas de dicha capital 9 marzo.—Real orden nombrando a	090	165(11hg1da5 020
D. Emilio Amor Rolán, Profesor	A 1155	III. Vacantes.
de Pedagogía del Instituto de		TURNO RESTRINGIDO
Orense	548	Barcelona, págs. 156, 307, 308, 353, 404,
10 marzo.—Circular resolviendo una		450. 484, 514; Coruña, 309; Granada, 105;
instancia respecto a la calificación		Madrid. 89. 309; Oviedo, 42; Salaman-
en los exámenes de asignaturas y	× 10	ca, 45; Sevilla, 26, 136, 194; Valencia,
concesión de matrículas de honor.	549	155, 243; Valladolid, 41, 137, 243, 419.
11 marzo.—Real orden disponiendo		TURNO LIBRE
que en cada convocatoria de oposi-		
ciones restringidas se provean 10 plazas más si a juicio de los Tri-		Barcelona, págs. 306, 308, 323, 450, 484,
bunales el número de opositores en		Granada, 153, 180, 308, 390, 486, 579, 610; Madrid, 59, 566, 611; Oviedo, 210, 390;
condiciones lo permite	529	Salamanca, 42; Santiago, 87, 514. 528;
-Real orden haciendo extensivo a		Sevilla, 125, 177, 323, 419, 485; Valencia,
las Escuelas Normales lo preveni-		178, 310, 353, 389, 436; Valladolid, 75,
do en el Decreto de 11 de abril de		211, 244; Zaragoza, 26, 43.
1913 sobre plazo de admisión de	***	IV. Nombramientos.
solicitud de exámenes no oficiales.	598	
-Real orden anunciando a concur-		Dirección, véanse las páginas 14, 27, 46, 92, 110, 157, 167, 180, 195, 228, 245,
so una p'aza de Profesor de Cien- cias de la Normal de León	596	259, 277, 310, 324, 340, 354, 362, 406,
—Real orden disponiendo se rehabi-	000	419, 458, 515, 550, 629.
lite el nombramiento de D. Manuel		Barcelona, véanse las páginas 47, 93,
Contreras para el cargo de Ofi-		142, 198, 212, 230, 260, 326, 407, 454, 532,
cial de la Secretaría de la Sección		565, 582.
administrativa de Málaga	596	Granada, véanse las páginas 28, 111,
13 marzo.—Real orden relativa a los	1	158, 198, 483.
ascensos de Maestros y Maestras		Madrid, véanse las páginas 79, 140, 229,
por la corrida de escalas a que se		247, 260, 279, 294, 325, 406, 517. Oviedo, véanse las páginas 213, 342,
refieren las órdenes de 15 y 29 de diciembre último	526	388, 500, 503, 523.
-Real orden disponiendo se convo-	020	Salamanca, véanse las págs. 261, 342, 451.
que a oposición para proveer las		Santiago, véanse las páginas 63, 127,
plazas vacantes de Maestros de		142, 294, 390, 391, 438, 549, 596, 610.
Instrucción primaria del Cuerpo	NAME OF THE OWNER	Sevilla, véanse las págs. 214, 327, 551.
de prisiones	564	Valencia, véanse las páginas 30, 143,
16 marzo.—Orden disponiendo se		199. 230. 311, 357, 518, 583.
anuncien por los Rectorados, en la		Valladolid, véanse las págs. 530, 549, 552. Zaragoza, véanse las páginas 128, 295,
última decena del mes actual, los	564	343, 391, 439, 503, 631.
—Orden relativa a los Maestros que	204	
tienen limitados sus derechos para		V. Bibliografía.
el ascenso por corrida de ercalas.	565	Véanse la páginas 77, 91, 167, 324, 340,
-Orden autorizando a doña María		354, 390, 436, 471, 532, 628.
de los Do'ores Herrero para to-		VI. Asociaciones de Maestros.
mar noseción en Barcelona de una		
Auxiliaría de la Normal de Balea-	EGE	Véance las páginas 8, 19, 35, 52, 67, 99, 133, 148, 172, 188, 206, 219, 236, 251,
-Orden declarando que los Maes-	565	263, 290, 299, 335, 370, 393, 413, 428, 445,
tros de Sección cuando desempeñen		476, 508, 522, 542, 556, 572, 588, 604; 619.
clases de adu!tos deben percibir la		
gratificación que se indica	627	VII. Oposiciones a Escuelas: Tribuna- les, Crónica, Anuncios.
24 marzo.—Real orden anulando		
varios ascensos y disponiendo as-		Véanse las págs. 11, 26, 41, 59, 75, 105,
ciendan a 1.375 y 1.000 pesetas los	007	121, 125, 136, 155, 177, 194, 210, 243, 306,
que se indican	627	323, 353, 389, 419, 485, 528, 531, 566, 596.

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2979

## De Actualidad

Reuniones de Maestros.—Fieles a nuestro propósito de permanecer absolutamente neutrales en los trabajos preparatorios y en las reuniones de Maestros de estos días pasados, no hemos asistido a ninguna de las sesiones celebradas.

A la convocada por la Asociación de Barcelona, ni siquiera hemos enviado redactor alguno; primero porque creimos que se trataba solamente de reunión de Delegados; segundo, porque contábamos con que se nos facilitasen los acuerdos tomados, que es lo importante, a fin de publicarlos.

A la convocada por la «Unión Nacional» tampoco hemos enviado redactor alguno, porque entre los Delegados venidos de provincias figura uno de nuestros corresponsales más activos, más discretos y más inteligentes, el Sr. Fuertes y a este encargamos la tarea de tomar los acuerdos y resumir la discusiones para publicarlos.

Parece que de esto se quiere sacar partido, pero ni nos sorprende, ni nos molesta; si hubiéramos asistido a las sesiones, se habría sacado partido en sentido contrario y así estamos tranquilos cumpliendo con nuestros deberes de periodistas.

No es ocasión todavía de hablar de lo hecho por la «Unión Nacional de Maestros», porque no hemos tenido tiempo de estudiar sus acuerdos y discusiones que publicamos en otro lugar; sólo nos es permitido afirmar que por el gran número de representaciones ha tenido esa Asamblea importancia extraordinaria, que será inútil querer desconocer o desvirtuar; otro día justificaremos esta opinión y dedicaremos a esta Asamblea las palabras que a nuestro juicio merece.

Hoy queremos hacer notar el carácter serio, trascendental de las reuniones con-

vocadas por la Asociación de Barcelona, y la firmeza y alcance de sus acuerdos.

Para juzgar la labor realizada, importa recordar el objeto de esa reunión: para juzgar del éxito o del fracaso hay que atenerse a lo que se proponían los iniciadores, no a lo que se les quiera atribuir.

La Asociación de Barcelona convocaba modestamente a una reunión de Asociaciones y según datos fidedignos han acudido a ese llamamiento ciento quince asociaciones, enviando representantes o haciéndose representar. Posteriormente se han recibido adhesiones de algunas otras entidades.

Respetamos mucho las opiniones de los demás, pero sean cualesquiera, nosotros opinamos que ese núcleo de Asociaciones representa, dentro de la clase, algo muy importante y muy respetable.

La Asociación de Barcelona convocaba a una reunión «con el único y exclusivo objeto de dar vida a nuestra «Asociación Nacional», única que debe existir, pero con un molde más ámplio, donde con el nombre de Maestro quepan todos asentados en bases sólidas», etc., etc. (Véase el manifiesto, en nuestro número del 2 de diciembre) y el programa se ha cum-

En efecto, en la primera sesión se acordó invitar a la «Asociación Nacional» y fué una comisión al domicilio oficial a cumplir personalmente el encargo; esto demuestra que no se prescindió ni un momento de dicha Asociación, que no se buscaba levantar otra en frente de ella, que se quería discutir en su presencia, para que pudiera hacer observaciones, rectificar errores, aclarar conceptos, etcétera, etc.

La Comisión permanente de la «Nacional», por razones poderosas que nosotros respetamos mucho, aunque no compartimos, creyó prudente no asistir y no asistió, pero el propósito de los reunidos quedo bien patente.

Los reunidos firmes en su propósito de

ir a la unión, mediante una reorganización de la «Nacional», sobre ampliar bases examinaron un proyecto de éstas, las discutieron y las aprobaron en la forma

que ya conocen nuestros lectores.

Y esto hecho, acordaron remitirlas a la «Asociación Nacional» y a cada miembro de su Junta directiva, para que las examinen, las consulten con sus representados, las discutan y decidan en la próxima reunión que debe celebrarse dentro de mes y medio.

Esto es lo substancial de la labor realizada por los reunidos en Madrid, esta es la opinión de ciento quince Asociaciones de Maestros, manifestada ostensible-

mente.

Este era el objeto de la reunión, este era el plan de la Asociación de Barcelona; estos eran el plan y el objeto de los artículos del Sr. Casero y ellos han sido realizados seriamente; tenemos, pues, motivos para diputar esa reunión

como un éxito verdadero, franco.

Se nos dice que en las reuniones ha habido algunas voces estridentes, algunas cpiniones exaltadas; ello prueba la virtualidad de estas reuniones, porque esas voces han sido apagadas por la opinión y por el voto de la generalidad de los reunidos. Y lo mismo sucedería en Asambleas convocadas por la «Asociación Nacional», de las cuales seguimos siendo partidarios.

El resultado de esas reuniones prueba, además, lo infundado de algunas opi-

niones expuestas anteriormente.

Se dijo que se iba contra la «Nacional» y los hechos demuestran que no se va contra la idea ni contra la entidad; se va contra los moldes actuales que muchos creen estrechos y anticuados, pues no han servido para hacer la unión.

Se dijo que se quería levantar otra Asociación enfrente de la «Nacional» y los hechos prueban todo lo contrario; se quiere engrandecer la existente median-

te reformas aceptadas por todos.

Se dijo que esas reuniones producirían un cisma y pondrían al Magisterio en ridículo y resulta que fortalecen a la «Nacional» y demuestran que la división es menor de lo que aparece, pues todos esos que eran presentados como enemigos de dicha Sociedad, están conformes en lo fundamental con ella y sólo quieren y piden una reorganización amplia.

En suma, se anunció una reunión para dar vida a la «Nacional», (véase el manifiesto), y después de esa reunión, la «Nacional» está más triunfante; esos son los hechos y eso lo que nosotros decíamos

que debía suceder.

Claro está que cuantos propalaron errores o infundios, dirán ahora que la reunión ha fracasado, pero la Asociación de Barcelona podrá decir muy alto: «Ahí está el manifiesto que señalaba los propósitos y ahí están los hechos realizados, conformes en absoluto con los propósitos y con el programa anunciados».

Y nosotros añadimos que quién logra todo lo que se ha propuesto obtiene un verdadero éxito; éxito logrado en parte, gracias a la habilidad, a la discreción y a la firmeza del Delegado de Barcelona Sr. Navarro, que presidió las sesiones y

para quien enviamos un aplauso,

Y ahí queda expuesto nuestro juicio sobre la reunión convocada por la Asociación de Barcelona; ahora, esperamos que los vocales de la Directiva de la «Nacional» estudien sin pasión y sin prejuicios esas bases y resuelvan teniendo en cuenta los intereses del Magisterio y de la misma «Asociación Nacional».

De justicia.—Se da el caso de un Maestro con 1.100 pesetas y 366 de retribuciones que no aceptó el ascenso a 1.375 por conservar dicho emolumento. Ese Maestro se ha trasladado después y al trasladarse ha perdido las retribuciones. ¿ No es hora ya de que se le reconozca el sueldo de 1.375 pesetas? Se ha dictado una Real orden para que se diligencien con 1.375 los que tuvieron 1.100 por oposición o concurso y es de justicia incluir a ese Maestro y a cuantos estén en su caso.

Delegación Regia de Madrid.—El Delegado Regio de Primera enseñanza de Madrid, ha presentado al Ministro de Instrucción pública una extensa Memoria, exponiendo el estado actual de las Escuelas primarias de Madrid en lo que se refiere a locales, material y profesorado.

Escrita la Memoria por el ilustre académico, Sr. Cavestany, no hay que decir que es un modelo literario, de los que no suelen verse en nuestros centros oficiales. Su lectura cautiva, y este cebo hace que quien la toma en sus manos, no la suelte sin leerla y penetrarse de su contenido.

El Sr. Cavestany ha querido visitar las Escuelas de Madrid, una por una, antes de hablar sobre ellas y confiesa con una sinceridad que le honra, que ha modificado el concepto que de ellas tenía, formado por la sola lectura de la prensa diaria: que las Escuelas de Madrid son otra cosa muy distinta de la que dicen los diarios políticos.

Todo lo que se diga es poco de los malos locales, en que las Escuelas se hallan instaladas, por regla general, y el señor Cavestany cita algunos casos concretos, que no dejan lugar a dudas. El material es muy aceptable y se saca de él excelente partido. En cuanto al personal, el señor Cavestany tiene para los Maestros de Madrid frases delicadas de gratitud y elogio, que han de leerse con grande satisfacción, lo primero porque son justas, y lo segundo porque no están los Maestros de Madrid acostumbrados a que se haga justicia a sus trabajos silenciosos, pero perseverantes y fecundos, y menos a que se publique y elogie su labor en documentos oficiales.

Delegación regia de Zaragoza.—Por dimisión del Sr. Gascón y Marín, ha sido nombrado Delegado regio de Primera enseñanza de Zaragoza, D. Alvaro San Pío.

Zaragoza está de enhorabuena. Si el Sr. Gascón y Marín trabajó con tanto celo y acierto por la enseñanza y por los Maestros zaragozanos, que su gestión ha sido considerada como modelo, el Sr. San Pío, que une a su gran cultura un grande amor a los niños, estamos seguros que ha de promover mejoras que enaltezcan la excelente reputación de que vienen gozando desde muy antiguo las Escuelas primarias de Zaragoza.

El nombramiento ha sido muy acertado, y de ello hemos de presentar pruebas

bien pronto.

La mutualidad escolar en Zaragoza.-En los días de vacaciones ha celebrado Zaragoza una brillante fiesta en honor de los niños mutualistas de las Escuelas

públicas.

La fiesta tuvo por intérpretes a los mismos niños, que cantaron un himno a la previsión, recitaron poesías, representaron piezas dramáticas, hicieron música, y por último, D. José Gascón y Marín, que fué quien instauró en Zaragoza las mutualidades escolares, pronunció un. elocuente discurso, poniendo de manifiesto las grandes ventajas de la mutualidad escolar en lo que se relaciona con el ahorro y la mejora de las costumbres.

Zaragoza merece por esta iniciativa

toda clase de plácemes.

# SECCIONES ADMINISTRATIVAS

Solución de justicia.

Lo que ocurre con las Secciones administrativas es sencillamente escandaloso; no se les facilitan local, ni material, ni empleados subalternos etc., etc. Así no se puede continuar.

Cómo andará el asunto que el Sr. Ministro de Instrucción pública se ha visto precisado a dirigirse al de Gobernación para que no consienta que «las diputaciones provinciales disminuyan la partida consignada hoy para material de las Secciones administrativas de primera enseñanza y procurar que en lo sucesivo aquélla sea suficiente para atender a los múltiples servicios que tienen encomendados».

Esta recomendación, da la medida del proceder de las Diputaciones provinciales.

Pero esa recomendación, inspirada en laudable deseo, será completamente inútil; nadie la atenderá.

Hay algo peor, todavía, que consignar poco material, y es el no pagar lo que se consigne, como hacen muchas provinclas.

Esto lo deben saber ya en el Ministerio por quejas de los sufridos Jefes de Sección, por denuncias nuestras, por datos auténticos aportados por celosos y dignos funcionarios de la Junta de Derechos pasivos en sus visitas, etc., etc.

En el mismo Ministerio saben que esas recomendaciones dirigidas al de Gobernación, son fórmulas vacías, sin eficacia alguna; son algo semejante a «hacer que

hacemos».

¿ Qué en estos momentos no cabe otra solución? Pues declararse francamente con el compromiso formal y efectivo de remediarlo en el próximo presupuesto del Estado, llevando a él créditos suficientes para estas tres cosas:

1.ª Establecer la escala de sueldos del decreto de 5 de mayo de 1913.

- 2.ª Aumentar el personal de aquellas Secciones que tienen muchísimas Escuelas y mucho trabajo para que puedan atender a él y para colocar a los aspirantes que están en expectación de destino.
- 3.ª Pagar el material necesario, también con cargo al Estado, único medio de acabar con la vergüenza presente y con las recomendaciones inútiles del Ministro de la Gobernación.

Esto es lo que pedimos a los Sres. Bergamín y Bullón, porque es lo único eficaz, lo único justo y lo único que puede dar solución definitiva al conflicto.

Si por ello tiene que pagar el Estado unas cuantas pesetas, se pagan; el servicio lo exige.

# Habla el Mazisterio.

### ASAMBLEA DE MAESTROS DE 500 Y 625 PESETAS

#### Sesión del día 30.

Preside D. Hernán de la Puerta. Después de animadísimo debate en el que toman parte los Sres. Merino, Hoyos, García, Villora, Alvarez, Valcárcel, Martínez, Paula, Pavón, Barrón, Fuertes, Boix, (doña Clotilde), Andrés (don Florentino), González (D. Manuel), Sánchez y representantes de Tarancón, Priego, Villarcayo, Pancorbo y Castropol, se aprueban los temas siguientes:

«N.º 4. Arreglo de los locales Escuelas que no reunan las condiciones que exige la Pedagogía y construcción de

las que hagan falta.

5. Graduación de todas las Escuelas

nacionales en cuanto sea posible.

6.º Desaparición de los derechos limitados.

7.º Que el cargo de Maestro sea compatible con cualquiera otro de elección popular.

8.º Pago inmediato de todos los atra-SOS.

9.º Que la Junta de ampliación de Estudios que hoy funciona con fondos para pensionar viajes al extranjero, sea modificada en el sentido de que estos fondos sean destinados para que los Maestros de primera enseñanza de poblaciones rurales, puedan pasar, con cargo a estos fondos, a ampliar su cultura pedagógica a otras Escuelas de España.

10. Que las 1.000 plazas que quedan vacantes por las corridas, se provean inmediatamente en los de sueldo de 625 y los en virtud de ésta resulten vacantes, en los de 500, todas por antigüedad.

11. Que el derecho a sustitución en el caso de imposibilidad física se tenga a los diez años de servicios, pidiendo a los Poderes públicos, que haga desaparecer la limitación que hoy existe para las Maestras cuyos consortes también Maestiros, disfruten otros sueldos.

12. Que el sueldo de jubilación sea el mayor disfrutado durante dos años.

13. Desaparición de las Juntas locales.»

Después se pone a discusión el tema 14 que dice: «Que sean de abono para la jubilación los servicios prestados a la enseñanza con carácter de interinos.»

Este tema da motivo a discusiones acaloradas hábilmente cortadas por la presidencia que, en vista de lo avanzado de la hora, suspende la sesión hasta las tres de la tarde.

#### POR LA TARDE

Se reanuda la discusión del tema 14 y en ella toma parte muy activa en pro, todos los interinos, especialmente doña Clotilde Boix, doña Sagrada Navas, don Francisco Fuertes, D. Angel Martínez y otros compañeros. En vista de la discrepancia de los asambleístas, se pone a votación la aprobación del referido tema, siendo aprobado por 67 votos contra 60. Faltan a la sesión muchos asambleístas que, como es natural, no emitieron su voto.

En esta sesión, además de los menciodos compañeros, hablan los Sres Villora, Pavón, Franco, del Rey, Merino, Hoyos, Calero, Marco, Cantero, Castellfort, el representante de la provincia de Soria y un redactor de «El Reformista Pedagógico» que puso, en nombre de su Director, su periódico a disposición de la

Asamblea.

Se presentan otros temas que, después

de discutidos, retiran sus autores.

El Sr. Puerta anuncia que en el próximo día se va a hablar de la Unión y levanta la sesión entre los aplausos de los concurrentes.

#### Sesión del día 31.

Preside el vicepresidente D. Angel Mar-

tínez.

El secretario lee un certificado y las bases aprobadas en la Asamblea celebrada en la Escuela Normal, por 115 representaciones de otras tantas asociaciones provinciales y de partido, de cuyas bases tienen ya conocimiento nuestros lectores.

Se levanta a hablar el Sr. Hernández Rico, quien dice que acudió a la Asamblea no como disidente de la «Nacional» sino como amigo de ella y pregunta a la presidencia que haga la declaración de si la Asamblea es o no disidente de la «Nacional».

El Sr. Martínez manifiesta que los interinos tienen que ser disidentes de la «Nacional», porque esta Asociación nunca ha trabajado por su reivindicación y ello dió motivo a la fundación de la «Aso-

ciación de interinos »

Ocupa la presidencia D. Hernán de la Puerta, explica la importancia de los actos celebrados en la Escuela Normal, encaminados a la reforma del Reglamento que debe regir a la Asociación única, y añade: «Los disidentes son los de 500 y 625 pesetas, los demás no lo son, aunque pueden disentir de la «Nacional».

El Sr. Hernández rectifica y pide se nombre una Comisión para que examine los libros de la «Nacional» y pueda probarse que son ciertas las acusaciones que

se le dirigen.

Se levanta el Sr. Casero, quien con palabra fácil y elocuente dice que se complace con las manifestaciones del Sr. Hernández, añadiendo que la Asociación de Barcelona no ha sido, no es, ni será disidente. «Podemos destruir—exclama—según expresión de Tiberio, las vestales y el Capitolio porque son nuestros, pero no podemos ir contra la Ley. Igualmente, nos será permitido atacar las personas y fustigar los malos procedimientos, pero jamás nos será permitido ir contra la Asociación que no es personal.

Hace historia de algunos procedimientos; relata lo duramente que sin razón se le ha atacado; expone que en su programa mínimo se pide para todos, y censura la manera de definir ex cátedra que tiene la «Nacional», acatando previamente

actos humanos que desconoce.

Las conclusiones de la Asamblea celebrada por varias Asociaciones se han puesto en mano de la «Nacional», ¿ puede, pues, nadie tildarnos de disidentes?

Explica cómo la clase proletaria sabe imponerse y logra mejoras y cómo los Maestros, mientras son los parias, doloroso es decirlo, pero es verdad, de la sociedad. Hay que pedir como hombres, no como mujerzuelas.

El Sr. Casero termina su discurso: «Uno para todos y todos para uno».

Fué muy aplaudido.

El Sr. Hernández rectifica y dice que admira al Sr. Casero, pero no le ha convencido.

El Sr. Valcárcel, en representación de

Avila, acata las palabras de la presidencia y se muestra conforme con lo expuesto por el Sr. Casero.

El Sr. Vázquez, recomienda la unión que tanto interesa a todos y para demostrar las faltas de la «Nacional», dice que basta el hecho de que 115 Asociaciones protestan de su proceder y piden su reforma.

El Sr. Carretero en nombre de los de Villacarrillo, se suma a las aspiraciones

de los de inferiores categorías.

El Sr. Hoyos, de Valladolid, dice sentirse encantado y admirado por el discurso del Sr. Casero y pide la destitución de la Permanente de la «Nacional» si no sabe cumplir con su deber.

El Sr. Villora, invita a la Asamblea a que piense serenamente y no se lleve de

apasionamientos.

Los organismos—dice—no se renuevan por evolución, se renuevan por revolución. Las Directivas de asociaciones no han de ser de antesala sino de lucha. La autocracia de algunos compañeros, no debe tolerarse, pues de lo contrario tendría razón Costa al tildarnos de eunucos. Temina el Sr. Villora con vivas a la unión y al Magisterio.

El Sr. García, de Castellón, revela los procedimientos arbitrarios de la Asociación provincial, a la que pertenece, y dice que ella es una de las hijas más sumisas

a la «Nacional».

El Sr. Mampaso, dijo que la unión que tiempo atrás se hizo, fué sólo aparente por la ambición de las representaciones.

Deja la presidencia el Sr. Puerta que ocupa el Sr. Martínez y pide la palabra. Concedida ésta, el Sr. Puerta manifiesta que va a hacer una aclaración, nues el Sr. Mampaso está equivocado. La Liga de rurales, dice, no fué a la unión con los labios solamente; yo fuí a ella de corazón. Yo reto, yo desafío, yo quiero que haya alguien que niegue la veracidad de lo que voy a decir. Los elementos que entraron en la Permanente procedentes de la Pedagógica y la Liga, así como los neutros, no tuvieron ni el más pequeño roce con ninguno de los elementos antiguos. Estos fueron, entre sí, los que dirigiéndose mutuas acusaciones, hacían que el tiempo se perdiera lastimosamente sin poder adoptar acuerdo alguno en beneficio de la clase. Y al ver esto un día y otro día fué cuando decidimos a propuesta del que dice, que entonces actuaba de Presidente, presentar la dimisión, porque, no querían engañar a sus representados. Esto fué todo lo ocurrido. Ahora bien; una vez arrojados de allí v pisoteado el pacto de abril, vimos los de las últimas categorías con verdadero estupor, que se pretendía que al mísero sueldo de mil pesetas (ese sueldo que gana un peón caminero sin necesidad de oposiciones, carrera, ni nada), se ascendiera sólo por antigüedad, pretendiendo que esos Maestros encanecidos en la enseñanza se presentaran a hacer esas oposiciones, cosa ridícula, cuando treinta o más años de servicios son méritos suficientes para alcanzar esa miseria de mil pesetas que son tan cacareadas como si se tratara de un sueldo que permitiera siquiera vivir con desahogo, y al ver eso, fué cuando, alta la frente y cara a cara, como acostumbraba a hacer las cosas, enarboló la bandera de la «Unión Nacional», consiguiendo el ascenso a mil pesetas por antigüedad. Ahora bien; se está hablando de unión y debe hacer constar que nadie puede poner en duda sus deseos de llegar a ella, por que ya lo demostró cuando la «Liga». Respecto a la certificación de los acuerdos de la Asociación de provincia y partido, dice que como aquí se encuentra la mayoría de la Directiva de la «Unión Nacional», no tienen que esperar a nada para dar su contestación, pues habiendo hecho un estudio detenido de las bases que a la certificación se acompañan, por unanimidad han acordado prestar a dichas bases su conformidad, y que una vez que la «Asociación Nacional» esté reorganizada con arreglo a ellas, la «Unión Nacional» ingresaría en ella sin condiciones. (Nutridos plausos).

Pero que mientras esto no suceda, mientras la «Nacional» no esté reorganizada con arreglo a esas bases, la «Unión Nacional», no se disolverá (ovación) y seguirá su camino trabajando por todos.

Al terminar, se oyen vivas al Sr. Puerta y a la «Unión» prolongándose largo rato los aplausos.

El Sr. Casero manifiesta que la «Unión Nacional» está en su perfectísimo derecho y aplaude el acuerdo tomado por la Directiva de la «Unión», que no puede ni debe ser otro, puesto que si se quiere avanzar más, se correría el peligro de que la unión fuera ficticia. Da un viva a la «Unión» que es contestado por todos los asistentes.

#### Sesión de clausura.

Abierta la sesión, el Sr. Puerta, manifestó que si se concedía a la Mesa un voto de confianza para seleccionar los puntos presentados por escrito por los señores asambleístas. Así se acuerda.

El Sr. García Rubira pide permiso para leer un artículo inserto en «La Escuela Moderna» del día de la fecha, pues cree que los señores asambleístas deben tomar algún acuerdo sobre ello.

Empieza la lectura del artículo «La Nacional siempre triunfante» y conforme avanza los señores asambleístas van dando prueba de la mayor indignación. Interviene el Sr. Navarro para explicar cómo la provincial de Barcelona ha tomado el acuerdo de dirigirse a las demás Asociaciones y los señores asambleístas reconocen la personalidad oficial de los Delegados de Barcelona.

Sigue la lectura y el Sr. Villora explica cómo ha sido designado para representar la provincial de Madrid. El Presidente Sr. Puerta, dice que la inscripción como asambleísta representante en la provincial de Madrid del Sr. Villora, la hicieron personalmente, los señores Presidente y varios vocales de la Directiva.

Al llegar la lectura al párrafo que dice «que el Sr. Galán y el Sr. Puerta fueron arrojados de la «Permanenta» por que pretendían que el reglamento fuera reformado en el sentido de que la Comisión Pemanente pudiera tomar acuerdos distintos de los tomados por la directiva», el Sr. Puerta manifiesta que es completamente inexacto, porque lo que se propuso fué que en un asunto de urgencia, la «Permanente» obrara sin consultar a la Directiva, puesto que en el tiempo que se tardare en recibir las contestaciones, pudiera malograrse aquella gestión; y después dar conocimiento a la Directiva.

Sigue la lectura del artículo expresado, sin poderla terminar, pues las protestas contra él son generales. Restablecido el orden por el Sr. Presidente, el Sr. García Rubira pide a la Presidencia que aconseje a los señores asambleístas se den de baja en la suscripción de «La Escuela Moderna» y que conste en acta la protesta más enérgica contra el expresado artículo. Se oyen voces de que «eso es poco» y un señor propone ir en manifestación a la redacción del expresado periódico profesional. El Sr. Presidente impone el orden y manifiesta al Sr. García Rubira que la Presidencia no puede aconsejar la baja como suscriptor a nadie. Pregunta si ha de constar en acta la protesta propuesta por el Sr. Rubira. Todos: Sí, sí. El Sr. Presidente: Constará (ovación). El Sr. Presidente: Los señores asambleístas, ¿depositan su confianza en la Mesa para obligar a «La Escuela Moderna», por la vía judicial, si voluntariamente no lo hace, a que rectifique la serie de inexactitudes que el artículo contiene? Todos: Sí, sí. El senor Presidente: Queda terminado este

incidente.

Aparece en el escenario el Sr. España y es saludado con una salva de aplausos, v ocupa la Presidencia. Concede la palabra al Sr. Puerta y éste hace un brevísimo resumen de lo acordado, mostrándose altamente satisfecho del resultado de las sesiones, terminando con vivas al Magisterio español, a la «Unión Nacional de Maestros» y al Presidente honorario Sr. España, cuyos vivas son contestados con delirante entusiasmo, por todos los concurrentes.

El Exemo. Sr. D. Eugenio Cemboraín España pronuncia un notabilísimo discurso del que intentaremos entresacar

algunos conceptos.

Hace referencia de todas las conclusiones aprobadas por la Asamblea, razonándolas y aplaudiéndolas.

Dice que la limitación de derechos es

una arbitrariedad y un absurdo.

El profesorado interino-manifiestaes el paria de la clase; todo lo que se haga en su provecho es poco; él tiene los mismos deberes y es de justicia que se le retribuya bien y que se le abonen los servicios.

Muéstrase contrario a las pensiones para estudiar en el extranjero, pues nada práctico reportan, ya que nada nuevo pueden decirnos los pensionados que no hayamos visto en libros y revistas.

Por estudios y viajes que se hagan, ¿qué Escuela puede marchar con 150 niños de asistencia? Huelgan gastos para estudiar si faltan medios para la aplicación de los conocimientos que ya tenemos.

Dice que ha lamentado la aprobación de una sola conclusión y que a fuer de sincero y aunque sea desagradable a los asambleístas, va a decirlo: la que se refiere a la supresión de las Juntas locales. Huid del caciquismo, eso sí, pero dejad que los padres de los niños intervengan en los asuntos de la enseñanza.

La obra de la educación no es solamente de la Escuela, necesita además del ambiente de fuera, de la calle, de la vida.

Dice el Sr. España que no debe darse importancia a los conceptos erróneos que se emitan referente a la Asamblea, aunque si deben hacerse rectificar, de buena o mala gana.

Esta es una colectividad de Maestros que ha venido con los mejores deseos.

Recomienda la unión y la adopción de un programa general.

El Sr. España termina su brillante discurso entre los entusiastas aplausos de la concurrencia.

Hernán de la Puerta, José María González, Angel Martínez, Hermenegildo Martínez, Luis Vargas, Agustín J. Seisdedos, Benjamín Campano, Ramón Villaverde, Tomás Velázquez.

#### Banquete de despedida.

El miércoles pasado, a las ocho de la noche, tuvo lugar en el Hotel Inglés, el banquete que algunos asambleístas ofrecieron a su digno Presidente honorario, Excmo. Sr. D. Eugenio Cemboraín España.

Ocuparon la presidencia de la mesa, con el Sr. España, la señora Baldó y los Sres. Navarro, Casero y Puerta.

Se sirvió espléndido y esmeradamen-

te, el siguiente «menú»:

Entremeses variados.

Puré Conde.

Ternera con guisantes.

Coliflor frita.

Pollos asados; ensalada.

Helado.

Tarta a la genovesa.

Quesos y frutas.

Habanos.

Asistieron los siguientes comensales: Exemo. Sr. D. Eugenio C. España, doña Clotilde Boix, doña Marina Sánchez, D. Francisco Canós, D. Gabriel Cuenca, D. Federico García, D. Arsenio Cuenca, D. Francisco J. Martínez, don Manuel Fierros, D. Fernando A. Jano, D. Manuel García, D. Manuel G. Estéve, D. Angel Martínez, D. Ramón Villaverde, D. José María González, D. Gregorio Navarro, D. Hernánde la Puerta, D. Leopoldo Casero, doña María Baldó, D. Luis Galán, D. Tomás Abarin, D. José Carretero, D. Manuel Sánchez, D. Manuel L. España, D. Dionisio González, D. Juan J. Serrano, D. Agapito Martín.

D. Vicente Valle, D. Antonio Mampaso, D. Fernando Sánchez, D. Julián Gil, D. Gabriel Esnamaga, D. Jacinto Arteche. D. José Andrés y Estiváriz, don Ildefonso del Pino, D. Francisco Calero. D. Agust'n Seisdedos, D. Manuel González Zamora, D. Leopolra de Hoyos, doña María Asunción Benavente, doña Ofelia Sanchís, D. Francisco Llubero.

D. Gabriel Torrás, D. Angel A. Castilforte, D. Ignacio Gállego, D. Ildefonso Pérez, D. Antonio Naranjo, D. Antonio Rubio, D. Juan Reforyo, D. Molinero Domingo, D. Paulino Antolín, don

Tomás Velázquez, D. José Llorente, don Martiniano González, D. Francisco Calero, D. Antonio González, D. Julio Miranda, D. Cirilo Herrán, D. Urbano Ro-

dríguez.

D. Gerardo Campo, D. Santiago Hernanz, D. Eulogio Peraita, D. Leonardo Fernández, D. Demetrio Hueso, D. Paulino Triviño, D. Leonardo Domingo, D. Erasmo Sanmartín, D Luis Bairon, D. Adolfo Pérez y D. Francisco Fuertes.

En el banquete reinó la mayor cordia lidad, se comentaron los incidentes de la Asamblea y se expresó el mayor entusiasmo y las más gratas esperanzas para

el porvenir.

No hubo brindis, y al final se obtuvie-

ron varios grupos fotográficos.

Una Comisión de Maestros interinos ha visitado a los Exemos. Sres. Ministro y Director general de Primera enseñanza. Quedaron los compañeros gratamente impresionados por la buena acogida que tuvieron.

# Asociaciones de Maestros

Villarcayo.—Reunidos en la Escuela nacional de niños, a las once de la mañana del da catorce de diciembre de mil novecientos trece, previa convocatoria hecha en las revistas profesionales El Magisterio Español e «Imparcialidad», por D. Dionisio González, Maestro de la Escuela nacional de Medina de Pomar; se tomaron los acuerdos siguientes:

a) Apoyar las bases propuestas por los Maestros de la Asociación de Barce-Iona, publicadas en El Magisterio Español, número 4.195, con las salvedades siguientes: A la primera: Elevación inmediata... sin previa oposición, limitación de título. A la tercera: Pago de todos los atrasos... que los pague el Estado directamente a los anteriores a 1902. A la sexta: Que se reserve el derecho a ingreso en propiedad de los que empezaron los estudios antes de 1.º de julio de 1911, formándose un escalafón con los interinos que tengan su expediente presentado en la Dirección general para que vayan acupando sucesivamente las plazas que vaquen.

b) Que se considere la base 6.ª en el

lugar de la segunda base.

c) Que se reconozca a los que han obtenido Escuela por oposición restringida o libre, derecho a acudir al próximo concurso general de traslado.

d) Que se anuncie inmediatamente al

Concurso de traslado para plazas de ca-

tegoría inferior a mil pesetas.

e) Nombrar por unanimidad representantes del partido, a D. Dionisio González y D. Martiniano González, Maestros, respectivamente, de Medina de Pomar y de Cornejo para que representen en la Asamblea que se ha de celebrar en la Corte, en los días señalados a tal objeto.

f) No asociarse a la «Nacional», mientras ésta no dé entrada en la Directiva el número proporcional de Vocales de cada categoría, que estén asociados.

Acordar, igualmente, contribuir con la cuota de dos pesetas, todos los presentes y representados, para los gastos que origine la representación del Partido, sin perjuicio de ampliar, si fuere necesario.

Por lo que se dió por terminada la presente reunión fecha «ut supra».—Dionisio González, Martiniano González y si-

guen las firmas.

# Ecos del Magisterio

#### Cuestión de títulos y la corrida de escalas

En el número 4.192 de este mismo periódico parece un artículo suscrito por un compañero bajo las iniciales P. V., en el cual dice el firmante que contesta a dos ruegos que en estas mismas columnas se han formulado.

Opina el referido y estimado compañero, que muchos de los Maestros de la 9.ª categoría con 1.000 pesetas no reunen para el ascenso las condiciones del artículo 8.º del R. D. de 7 de julio de 1911, o dicho más claro, no poseen el título de Maestro superior.

Sin pretender abrir cátedra como Profesor de nuestra enmarañada legislación, nos atrevemos a formular sobre el particular nuestra humilde sí, pero sincera

opinión.

Leyendo el R. D. de 25 de agosto de 1911, vemos cómo no es una aclaración del de 7 de julio del mismo año, sino que introduce variaciones transcendentales; mírese como ejemplo el art. 3.º que dispone la concesión de gratificación por las clases de adultos, suprimida por el artículo 1.º del R. D. anteriormente citado.

El caso presente está comprendido, con suma claridad que no deja lugar a dudas, en el último párrafo del art. 70; el cual no pone otra limitación para el ascenso que el ingreso por medio de opo-

sición.

Por otra parte, el art. 74 deroga todas las disposiciones que en cualquiera forma contradigan a lo preceptuado en dicho Reglamento, y como en ningún artículo del mismo restringe el ascenso a los Maestros elementales; queda, por tanto, derogado el art. 8.º del R. D. de 7 de julio.

A mayor abundamiento, la R. O. de 28 de febrero del año actual, que ascendió a 1.100 pesetas a los de 825 que tienen derechos limitados, dispone en su art. 8.º que para mejorar sus derechos limitados puedan acudir dichos Maestros a las oposiciones de turno restringido; sin nombrar para nada la superioridad de título; lo que constituye otro dato a favor de los Maestros de t tulo elemental.

Además, en la corrida de escalas del año anterior, vimos ascender a muchos compañeros de título elemental, y eso en

las mejores categorías.

Esta creemos que es la legislación en el asunto de que tratamos, a no ser que se quiera una interpretación distinta para

cada categoría.

Lo que ocurre en varias disposiciones contradictorias, es que hay compañeros que creen ver el coco en ellas. pareciéndoles que nuestras autoridades van a aplicar la que menos nos favorece, y muchas veces acuden a la superioridad pidiendo gracia, en lo que no nos pueden negar de justicia, por estar ya explícitamente concedido por las leyes vigentes.

Esto mismo ocurrió hace poco. Algunos Maestros de la novena categoría acudieron al Ministro en demanda de que pudiéramos tomar parte en el concurso general de traslado, y ya vimos que el Ministro contestó diciendo que la legislación vigente no lo permite a los Maestros de 1.000 pesetas; lo cual revela un desconocimiento absoluto de nuestras leyes; basta mirar el art. 19 del R. D. de 25 de agosto de 1911, para cerciorarse de que todos los Maestros propietarios. con título elemental, pueden concursar Escuelas no siendo graduadas.

En fin, opinamos que, cuando haya disposiciones que se contradicen, debemos aguardar a que se pongan en práctica; pues es de suponer que las resoluciones se inclinen más bien a la benevolencia, y caso de no ser así, queda luego el camino de los recursos de alzada, apoyándolos en las disposiciones que nos favorecen.

A propósito de títulos y ya que de las Escuelas Nacionales ha desaparecido toda clasificación, i no les parece a mis estimados compañeros, todos los Maestros, que es ya hora de unificarlos, ha-

ciendo desaparecer la denominación de elemental y superior?

Erindo la idea, que no es nueva, a la Asociación Nacional para que gestione que una de las reformas que deben introducirse sea ésta; que la carrera de Maestro de primera enseñanza sea con título único y que se curse en cuatro años.

He aquí expuesta nuestra opinión.

José A. Fornés.

Vilanova de Prades, noviembre 1913.

## Notas administrativas.

Suplicamos a todos nuestros suscriptores que tengan bonos gratuítos de suscripción, que los envien quanto antes a esta Administración para darles por abonado el tiempo que les corresponda. Con esto se evitarán aparecer en descubierto, y, como consecuencia, que se le envien recordatorios para el pago o se les suspenda el envío del periódico como si fuesen tramposos. No pasen por esta condición a causa de su descuido. Recordamos igualmente que siempre que compren libros de Primera enseñanza, en librerías de provincias, deben reclamar dichos bonos que serán entregados sin excusa ni protesta alguna; en otro caso se nos debe avisar.

-Advertimos a los muchísimos Maestros que nos tienen encargados ejemplares del ANUARIO, que comenzaremos a servirlo el lunes próximo, pero como se trata de algunos millares, se tardará de 10 a 15 días en enviarlos todos. Seguiremos turno y advertimos todo esto para calmar las impaciencias de los que esperan, como siempre, con ansiedad, el libro de nuestro Director.

-El librito Primeras lecturas está siendo más aceptado cada día, a medida que se conoce. Realmente se trata de una obrita insustituible por su claridad, por su sencillez, por sus condiciones pedagógicas, etc. etc. Sin duda por esto, la demanda de ejemplares ha sido extraordinaria en estos últimos tiempos y se nos ha agotado la edición. Los que nos tienen hecho pedidos tendrán que esperar uos días para recibirlos, pues se está imprimiendo a toda prisa una edición nueva que no debe tardar más de una semana en hallarse terminada. Enseguida serán servidos; con un poco de retraso, pero con mejor género.

EL ADMINISTRADOR.

### Sección Oficial

#### Indice de la «Gaceta».

Diciembre 30.—Subsecretaría.—Disponiendo que a D. Pedro de Prada y Lagarejos y a D. Ricardo Esmandía Bayer se les considere incluídos en la lista de aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Historia general del Derecho español, vacante en la Universidad de Oviedo.

Diciembre 31.—Real orden disponiendo que D. Ramón Pimentel de Portugal cese en el cargo de Comisario Regio, Director de la Escuela de Veterinaria de Santiago.

—Otra nombrando Comisario Regio, Director de la Escuela de Veterinaria de Santiago, a D. Vicente López Mosquera.

—Convocando a las oposiciones a la Cátedra de Psicología superior, vacante en la Universidad de Barcelona.

Universidad de Granada y Salamanca.

—Convocatorias para oposiciones a Escuelas.

Universidad de Valladolid. — Anunciando a concurso plazas de Auxiliares vacantes en las Normales de Maestras de Palencia y Bilbao.

Enero 1.º—Real orden resolviendo instancia de D. Agustín Navinés Comaderán solicitando se dé por terminada la licencia de dos años que le fué concedida por motivos de salud, y se le reponga en la Escuela de Tordera (Barcelona), que desempeñaba antes de disfrutar la referida licencia.

—Otra disponiendo se haga público el desprendimiento del Dr. D. Avelino Gutiérrez, de Buenos Aires, al hacer un donativo de 12.000 pesetas con destino al sostenimiento de pensionados españoles en el extranjero.

—Otra aclaratoria de la de 15 del actual referente al ascenso de Maestros y Mestras.

Subsecretaría. — Declarando desiertas las oposiciones anunciadas para proveer las plazas de Auxiliar numerario del quinto grupo, vacantes en las Facultades de Ciencias de las Universidades de Oviedo, Sevilla y Valencia.

—Nota bibliográfica de una obra impresa en castellano en el extranjero, que desea introducir en España D. Fernando Fe.

-Ascensos y nombramientos de perso-

nal subalterno dependiente de este Ministerio.

Enero 2.—Real orden disponiendo se den los ascensos de escala, y que los Catedráticos de Institutos que se mencionan pasen a ocupar en el escalafón los números que se indican.

—Otra declarando desiertas las oposiciones anunciadas para proveer la Cátedra de Física y Química de los Institutos de Castellón y Cardenal Cisneros, de esta Corte.

—Otra nombrando Catedrático en propiedad de la asignatura de Cosmografía, Pilotaje y Maniobras de la Escuela de Nautica de Málaga a D. Alfredo Jaén y Jiménez.

—Otra disponiendo se den las gracias a D. Pedro Pidal, Marqués de Villaviciosa de Asturias, por el donativo, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, de 500 ejemplares de la obra de que es autor, titulada «Instrucción pública».

—Otra aceptando, con destino al Museo Arqueológico de Tarragona, los donativos que se indican, hechos por don Juan Manuel Martínez y su esposa doña María Fernández Cortada, y entregados por su heredero D. Eduardo Minguell y Casas, disponiendo al propio tiempo se den las gracias al referido Sr. Minguell.

—Otra aprobando el expediente de oposiciones a las Cátedras de Psicología, Lógica, Etica y Rudimentos de Derecho de los Institutos de Ciudad Real, Cuenca, Santander y Coruña, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma reglamentaria.

Dirección general de Primera enseñanza.—Disponiendo se acredite la toma de posesión del Maestro D. Juan Losa y Herranz con fecha 1.º de septiembre del año próximo pasado.

Desestimando el recurso interpuesto por el Maestro D. José Miranda García contra acuerdo de la Junta provincial relativo al escalafón de aumento gradual de sueldo.

—Orden complementaria de la del 12 de diciembre próximo pasado, sobre rectificaciones de ascensos de Maestros a 1.000 pesetas de sueldo.

--Anunciando a concurso de traslado la provisión de la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Albacete.

—Desestimando instancias de los Maestros D. Gervasio Ortega, D. José María Ibarra y D. Antonio Hernández, solicitando el ascenso a 1.000 pesetas.

—Disponiendo que en los concursillos para la provisión de Escuelas dentro de

la misma localidad, no se considere de abono a los Auxiliares desdoblados el tiempo anterior a la fecha de su conversión en Maestros independientes.

Junta para ampliación de estudios e investigaciones científicas.—Concurso para la concesión de pensiones en el extranjero.

#### 29 DICIEMBRE.-R. O.,

aclarando la de 15 del actual referente al ascenso de Maestros y Maestras.

En la corrida de escalas aprobadas por Real orden de 15 del actual; inserta en la «Gaceta» del día 18, se han adjudicado las vacantes de 1.100 a los Maestros que ganaron por oposición el sueldo inmediato inferior de 1.000 pesetas en primer término, y a los ascendidos por antigüedad a dicho haber en 1.000 pesetas, procedentes de la antigua categoría de

625 en segundo término.

Se dió entrada a estos últimos Maestros, porque al confeccionarse la corrida, el número de vacantes de 1.100 pesetas era mayor que el de Maestros de 1.000 pesetas por oposición, y con el plausible deseo de atender al mejor deseo de la enseñanza. Aun así, sobraban vacantes de 1.100, y para evitar, a ser posible, que siguieran desiertas, y previendo la citada Real orden que fuesen incompletos los datos oficiales existentes en el Ministerio acerca de las altas en 1.000 pesetas por oposición, establece en su 6.º partado que el Maestro omitido, de la reiterada condición, puede elevar instancia justificativa antes del 20 de enero próximo, siempre en el supuesto de que las solicitudes no podrían ser tantas como las vacantes sobrantes. Pero lo que no puede prever la citada Real orden es que no ya la solicitudes individuales, sino los partes oficiales que llegan retrasados de las distintas secciones, a partir de la publicación de la corrida, arrojan un total de Maestros ingresados en las oposiciones convocadas por los Rectores que superan en mucho al cálculo hecho a base de las disposiciones vigentes y de los datos arriba indicados.

Por lo ya apuntado se observa que pocas serán las vacantes de 1.100 pesetas para los Maestros de 625 ascendidos a 1.000 pesetas en noviembre último; mas como quiera que la Real orden de 15 del corriente los llama al ascenso sin reservas por la deficiencia de datos señalada, y como en otra parte advierte que el de oposición ha de acreditar este extremo, es evidente que mientras éstos ejercitan su derecho para hacerlo valer, aquéllos verifican en sus títulos la diligencia de ascenso con 1.100 pesetas.

Para evitar la confusión que entonces se originaría entre los derechos efectivos o preferentes de los ingresados por oposición y los hipotéticos o secundarios de los antiguos de 625,

S. M. el Rey (q. D. g.), como aclaración a la Real orden de 15 del actual, ha

tenido a bien disponer:

1.º Que los Maestros de la antigua categoría de 625 ascendidos a 1.000 pesetas con arreglo al artículo 21 del Real decreto de 14 de marzo último, sólo tienen derecho al ascenso a 1.100 por la reciente corrida de escalas, en defecto de los ingresados por oposición en la novena categoría y en el supuesto de que sobren vacantes de 1.100 una vez ascendidos todos los de dicha condición, debiendo entenderse en tal sentido la última parte del párrafo 5.º de la Real orden de 15 del presente mes.

2.º Que los Jefes de las Secciones de Primera enseñanza diligencien desde luego con el ascenso a 1.100 los títulos administrativos de los Maestros de oposición que no figuran en la citada Real orden, y que al dar cuenta de dichos ascensos remitan las hojas de servicios de

los interesados, y

3.º Que como consecuencia de lo anterior, los Jefes de las Secciones se abstengan de diligenciar los títulos de los Maestros de 1.000 pesetas, procedentes de 625, hasta tanto se haga público después del día 20 de enero, el número de vacantes que hayan cubierto los Maestros de oposición.

De Real orden lo digo, etc.—Madrid, 29 de diciembre de 1913.—Bergamín.

(Gaceta 1.º enero).

#### DISTRITO DE ZARAGOZA

Las señoras opositoras comprendidas en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» de 3 del presente mes, se servirán concurrir al salón de actos de la Escuela Normal Superior de Maestras, a las diez horas del día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», advirtiendo que las señoras opositoras doña María Magdalena Calleja y Ruiz, doña Carmen Garc'a Ceres, doña Consuelo Monge Salgado, doña Consuelo Pardos Traid y doña Trinidad Puente Navas, para ser admitidas a las oposiciones, deberán completar la documentación con las respectivas hojas de servicios, debidamente legalizadas, antes

de dar principio a las mismas.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1913.— La Presidenta del Tribunal, Eustaquia Caballero Castillejos.

(Gaceta 1.º enero).

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Oposiciones a Escuelas de niños, en turno restringido.

En cumplimiento de los preceptos superiores acerca del particular, se anuncia que los opositores a las Escuelas mencionadas habrán de reunirse para el comienzo de los actos a las diez de la mañana del día 14 de enero próximo en la Escuela Normal Superior de Maestros de esta capital.

Los aludidos opositores son los nombrados en la relación de aspirantes publicada por el Rectorado en la «Gaceta» del 3 del actual; pero habrán de completar sus expedientes, faltos de las hojas de servicios y méritos, antes del princi-

pio de los ejercicios:

D. Celestino Ruiz y Rubio, José Faidella y Soldevila, Eusebio Benito de Miguel, Luis Aguarod y Carcavilla, Jerónimo Madrid y Blanco, Miguel Gavín y Vicién, Juan Martínez Lafuente; y Jus-

to Ayuso y Calleja.

Se recomienda a todos los que hayan de actuar que acudan provistos de los respectivos justificantes documentales de los resultados en la enseñanza, como actas de exámenes, trabajos escolares realizados por los niños, votos de gracias, etcétera, para el caso de que sean exigidos por el Tribunal, según el artículo 9.º del Real decreto de 25 de agosto de 1911, conforme al que se les encarga en la convocatoria rectoral de 20 del pasado mes de octubre. («Gaceta» del 24 del mismo).

Zaragoza, 23 de diciembre de 1913.—El Presidente del Tribunal, *Gregorio He*-

rrainz.

(Gaceta 28 de diciembre).

#### UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oposiciones a Escuelas Nacionales de Primera enseñanza, en turno restringido, de Maestros y de Maestras.

Relación de los señores Maestros y Maestras de primera enseñanza que han solicitado tomar parte en estas oposiciones;

#### Maestros.

D. Cecilio Espejo, José María Rodrí guez, Patricio Carrera, Mariano Cifuentes, Cipriano Barco Pascual, Francisco Te jada, Manuel Quesada, Eugenio Rodríguez, Juan S. Segarra, Juan Romero.

D. Antonio Rueda, Maximino Ruiz, Jacinto Belda, José Sausa, José Fernández, Julio Gallego, Miguel Martín, Alfredo Martín, Benjamín Fernández, Eduardo Vílchez.

D. Domingo Beltrán, Benito Miras, Rafael Gómez, Moisés E. Noguerol, Manuel Peñalver, Benito R. Pedregosa, Adrián Agost, Joaquín Bassecourt, Joaquín Tarín, José Mestazo.

D. Santos Nicolás, Luis Vargas, Angel Murias, Rafael Gálvez, Pedro Barragán, Emilio Díaz, Manuel V.Ichez, Francisco Bueno, Miguel Rodas, José Valladar.

D. Antonio González, José Baldomero, José Mulet, Baltasar Ortiz, Rafael Azor, Francisco del Río, Angel Rincón.

#### Maestras.

Doña Josefa Font, María Blasa Campos, Asunción Aguado, Filomena Cózar, Inés Inchausti, Elena Fernández, María Rita Blasco, Carmen Aguilar, María Joaquina Martínez, Ana Vílchez.

Doña Elena Pascual, Agustina Mocha, Josefa Zambrana, Asunción Rodríguez, Carmen Cano, Matilde Cano, Encarnación Fernández, María de los Angeles Pardo, María Ortega, Nieves Ruiz.

Presentadas después de terminado el plazo.

Doña María del Rosario Castillo, Presentación Jiménez, Mar a Lucía Bernabé.

Advertencia.—Desde la fecha de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», se contará el plazo de diez días para renuncia de los Jueces que fueron nombrados por este Rectorado para juzgar estos ejercicios, de oposición, según anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» de 18 de noviembre pasado, y para recusación de aquéllos por los opositores, conforme a lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de oposiciones a Escuelas de 3 de junio de 1910.

Expirado dicho plazo de diez días, el Rectorado pasará el expediente al Tribunal para que éste anuncie, con quince días de anticipación, el sitio, día y hora en que han de presentarse los opositores para dar comienzo a los ejercicios.—Granada, 27 diciembre 1913.—El Rector, Federico Gutiérrez.

(Gac. 31 diciembre).

#### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Oposiciones.—Turno libre. Habiendo renunciado el Maestro de

esta ciudad D. Juan Castañón Chavarro, por parentesco con un opositor y D. Francisco Gallego Fraile, por pasar de la edad de sesenta años, los cargos de Vocal y Suplente, respectivamente, del Tribunal de oposiciones a Escuelas de niños, publicados en la «Gaceta» del da 7 del mes próximo pasado, quedan eliminados de dicho Tribunal y substituídos: el primero por el Vocal suplente D. Policarpo Jesús Martín y el segundo por D. Vicente Mena Calles, Maestro de Zamora, que es a quien corresponde ser designado, según el Escalafón general del Magisterio.

No habiéndose presentado más renuncia, ni recusación alguna, tanto respecto de este Tribunal como del de Escuelas de niños, el Rectorado acuerda remitir la documentación de las oposiciones a los

Presidentes de los Tribunales.

Salamanca, 29 de diciembre de 1913.— E! Rector, Miguel de Unamuno.

Oposiciones.-Turno restringido.

No habiéndose presentado renuncia ni reclamación alguna, tanto con respecto al Tribunal de Escuelas de niños como al de niñas, el Rectorado acuerda remitir la documentación de los aspirantes a los Presidentes de los respectivos Tribunales.

Salamanca, 29 de diciembre de 1913.—

El Rector, Miguel de Unamuno.

(Gaceta 31 diciembre).

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Cumpliendo lo prevenido en el Real decreto de 23 de octubre último, se anuncian para su provisión por concurso, las plazas de Profesores auxiliares, vacantes en las Escuelas Normales del Distrito, que a continuación se expresan:

Una de Letras y otra de Ciencias, en las Normales de Maestras de Palencia y

Bilbao, respectivamente.

Estos cargos tienen la gratificación anual de 1.000 pesetas, y para poderlos desempeñar es condición precisa poseer el título de Maestro de Primera enseñanza Superior, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 2.º del citado Real decreto; el concurso, las señaladas por el 3.º del siendo las condiciones de preferencia en mismo.

En el plazo de veinte días que se concede, contados desde el siguiente al de la pblicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», los aspirantes dirigirán al Rectorado sus instancias, extendidas en papel de la clase undécima, y acompañadas de los documentos siguientes: certificación de nacimiento del Registro civil, certificación del Registro central de Penados y Rebeldes y título profesional o testimonio del mismo.

Los que se hallen en el servicio activo de la enseñanza oficial, les bastará presentar la correspondiente hoja de servicios certificada, dentro del plazo de la convocatoria, y si hubiesen cesado necesitarán además la certificación de Penales.

Valladolid, 29 de diciembre de 1913.— El Rector, Nicolás de la Fuente Arrima-

das.

(Gaceta 31 diciembre).

#### UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 3 de junio de 1910, se inserta a continuación la relación de Maestros y Maestras aspirantes a las oposiciones de turno restringido anunciadas por este Rectorado en la «Gaceta de Madrid», el día 12 de noviembre último.

#### Maestros.

D. Julián Francés, Joaqu'n Rodríguez, Salvador Oltra, Francisco Carbonell, Emilio Tarrasó, Cesáreo Velilla, Francisco Navarro, Juan Climent, Eusebio de Benito y José Gómez.

Jacinto Rubio, Epifanio Monzonís, Miguel Sánchez. Carlos Escribá, Juan Castellano, Emilio Martínez, Antonio Acebo, Francisco Olmos, José Santendréu.

Juan Capel, Vicente S. Bou, Emilio Zorita, Antonio García, Marcelino Hernández, José Faus, José María Molina, Salvador Company. Antonio Giner, Emilio Prats, Francisco Mira, Severino Zorraquino.

Salvador Montesinos, Pompeyo Nieto, José Lloret, Juan Bautista Más, José P. Galindo, Manuel Balaguer, Emilio Molina, Melchor Piñana, Vicente Martínez.

Pascual Llinares, Francisco Simó, Rafael García, Lisardo Ruiz, Julio Seguí, Román García, Francisco Gil, Antonio Esteve, Enrique García, Hilario Jesús García.

José María Catalá, Domingo Beltrán, Antonio Soler, Francisco Sofío, Manuel Seva, José Vaello, Vicente Pellicer. José Faudella, José María Bravo, José María Lorenzo, José Lloret, José Ridaura, Juan A. Villalba, Plácido Ruiz, Emilio Arques, Benjamín Fernández, José García, Federico Celma, Juan Fúster, José G. Francés, Ismael Martínez y José Rubira.

Mariano Molina, Enrique Sancho, José Hernández, Marcelino Picó, Francisco Morenete, Vicente Mengual, Die-

go Gutiérrez Campos, León Gómez, An-

tonio Cueto.

Francisco Canós, Francisco Albanell, Adrián López, Mariano Martínez, Santos N. Fernández, Joaquín Villarroya, Antonio Ugena.

#### Maestras.

D.ª María de los Dolores García, Etelvina L. Martínez, Carolina Peiró, María Asunción Martínez, Aurora Franquet, Bienvenida Mora, Jenara Pallarés, Remedios Román, Genoveva Cardona, María del Pilar Gascón.

Ana María Menéndez, María del Rosario Castro, Joaquina Decán, Amalia Nebot, Rosa Andrés. María de los Angeles Beltrán, Isabel N. Muñoz, Juana Novella, María de los Angeles Paláu, Elisa

García.

Adela L. Subirats, Dolores Reig, Josefa Caballer, Facunda Soler, Maria del Pilar Duval, Luisa Prat, Dolores Quintana, Josefa Rubio, Emilia Benedito, Elvira Romá.

María Antonia Seguí, María Josefa Mera, Purificación Muñoz, María de los Desamparados Torrent, Josefa Font, María de la Concepción Alba, María de los Dolores Beltrán, Rosalía Bernat, Joa-

quina Conchán.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», para la presentación de reclamaciones debidamente justificadas.

Dentro del mismo plazo podrán los señores Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Valencia, 29 de diciembre de 1913.-El Rector, José María Machí.

(Gaceta 1.º enero).

# Sección de Noticias

#### **DEL MINISTERIO**

Primera enseñanza.—Se conceden 150 pesetas de subvención a la Escuela establecida en la calle de Méndez Alvaro de esta Corte.

-Ha sido desestimada instancia de doña Quiteria Farnés, que pide rehabilitación para volver a la enseñanza.

—Se nombra a D. Agustín Navinés Comaderan. Maestro de la Escuela de Tordera (Barcelona).

—Disponiendo se acredite la posesión

con fecha 1.º de septiembre último al Maestro de la provincia de Burgos, don

Juan Lora Herrán.

-Se desestiman instancias, de doña Carmen Also, Maestra de la provincia de Gerona que pide determinados beneficios; y de D. Gervasio Ortega, D. José María Iborra y D. Antonio Hernández, que reclaman el ascenso a 1.000 pesetas.

-Disponiendo que en el presente curso debe desempeñar una Sección de adultos, el Maestro de Alora D. Paulino Ló-

pez.

—Se desestima recurso de D. José Miranda contra acuerdo de la Junta pro-

vincial de Ciudad-Real.

-En vista de las diferentes peticiones formuladas por varias Maestras que no lo son en propiedad, de Auxiliares de las Escuelas de adultas de Barcelona, se dispone que no procede acordar para las plazas de referencia nombramiento de Maestras que no reunan condiciones.

-Disponiendo que D. Emilio Pedrero y Caballero vuelva desde esta fecha al servicio activo como Maestro Regente de la Escuela práctica aneja a la Nor-

mal de León.

-En resolución a las consultas formuladas acerca de la interpretación que debe darse a la Real orden de 4 de los corrientes en lo referente al cómputo de antigüedad de los Auxiliares desdoblados, en los concursillos para provisión de Escuelas dentro de la misma localidad, se declara que no debe considerarse de abono a los citados auxiliares el tiempo anterior a las fechas de su conversión en Maestros independientes.

—Se nombran Directores en propiedad de Escuelas graduadas: de la de Anglesola (Lérida), a D. Francisco Vivas; de la de Cadalso de los Vidrios (Madrid), a doña María de la Encarnación Rabanal; de la de Haro (Logroño), a doña Juana Baigorre; de la de Irún (Guipúzcoa), a D. Miguel Basauri, y de la de Haro (Logroño), a D. José J. Felicísimo Apari-

C10.

—Disponiendo que las autorizaciones para ausentarse de sus destinos con el fin de practicar ejercicios de oposición a Escuelas anunciadas por los Rectorados, deben ser solicitadas y concedidas por los mismos.

—Se nombran: a doña Eugenia Vega. Maestra de la Escuela de párvulos de Olivenza (Badajoz), y a D. Felipe Baquero, Director interino de la graduada de niños de Cadalso de los Vidrios (Madrid).

—Se desestima petición de doña Elvira Bermells, Directora interina de la

graduada de Valencia, de que se la nom-

bre en propiedad.

-Se desestima instancia del Ayuntamiento de Belianes (Lérida), que solicita la conversión de las Escuelas en graduadas.

-Las horas de oficina en el Ministerio a partir del día 3 del presente mes, serán de 10 de la mañana a la 1 de la

tarde, y de 3 a 5 de la misma.

-Han incoado pleito contencioso administrativo, D. Emilio Pedrero Caballero y su esposa doña Matilde Mardone, Maestros, contra la Real orden publicada en el «Boletín Oficial» del Ministerio de Instrucción pública en 23 de septiembre de 1913, sobre separación de los escalafones de Maestros de Escuela elemental.

D. Manuel Martín Tamayo y otros Maestros de Madrid, casados con Maestras de Madrid, contra el Real decreto expedido por el Ministerio de Instrucción pública en 16 de septiembre de 1913, sobre cuantía de indemnización que para casa ha de abonarse a los Maestros de las Escuelas unitarias y a los Directores

de las graduadas.

Escuelas Normales.—Se nombran a don Felipe Ortega. Profesor de Pedagogía del Instituto de Guadalajara y Secretarios de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio y de la Normal de Maestras de Las Palmas (Canarias), a D. Teodosio Leal Quiroga, y a D. Miguel Costea.

#### DE PROVINCIAS

#### Distrito de Madrid.

Madrid.—Continuación de aspirantes a las Auxiliarías de Escuelas Normales: Doña Rafaela Castillo y Alvarado, María E. de la Torre, Orencia Martínez, María Doat Garrido, D. Bruno Laredo Ibeas, Román Matas, José García Jiménez, Francisco Gallardo, doña Elvira Alonso Moreno, María Bonet Arnau, Eulalia Estébanez, D. Saturnino Izquierdo (documentos para ídem).

Aspirantes a Escuelas interinas: don José Martín Gil, D. Juan Chinchilla y Martínez y D. Bonifacio Gómez Orgaz.

-El Maestro de la Escuela de Zafrilla, D. Volusiano Gil Escriche, solicita licencia por enfermo.

-D. José Gómez y Martínez, Maestro de la Escuela de Talayuelas, solicita, fuera de concurso, la Escuela de Henarejos.

Toledo.—El Alcalde de Lagartera re-

mite certificaciones del cese del Maestro D. Melquiades Marcos Rodríguez, y posesión de D. Juan Jiménez, con fecha 30 de noviembre último y 1.º del actual, respectivamente, por haber permutado sus Escuelas.

-Idem id. de Villanueva de Bogas, participa la posesión de D. Celestino V. Osuna, en 1.º del actual y el cese de don Francisco Cádiz y Blanes, en 30 del próximo pasado noviembre por pase a éste a Villaminaya, en virtud de permuta.

—Participa la Alcaldía de Villacañas haberse posesionado las Maestras interinas de Sección de la Graduada de niñas, doña Celestina Naveira y doña Agustina López Ochoa.

Idem íd. la de Toledo certificación del cese de la interina doña Manuela Perales, y de la pensión de la propietaria

doña Angelina García Clemente.

—D. Bartolomé García, participa su posesión de Maestro interino de Sección de la Graduada de niños de Villacañas.

—D. Antonio González solicita se practique una liquidación de los haberes devengados y no percibidos por su difunta esposa, doña Dominga López, Maestra que fué de Almendral, anteriores al año 1902.

—Se recibe instancia de doña Rafaela Mateo, en solicitud de que se le abone el material del tercer trimestre del año actual, por haber sido reintegrado al Tesoro, y otra de D. Miosés Cachano, Maestro de Consuegra, solicitando se le incluya en la tercera categoría del Escalafón, de aumento gradual de sueldo, anterior a D. Demetrio Ismael Blázquez, por ser más antiguo en la provincia.

-A los Maestros de Puebla de Montalbán, D. Melquiades M. Fernández y D. Antonio Diez, se les participa que por la Dirección general de Primera enseñanza, se ha dispuesto perciban directamente del Ayuntamiento, 91,64 pesetas, por diferencias de retribuciones; a la sustituta doña Carmen Tirado, que ha sido desestimada su instancia vor no ser Maestra propietaria de la misma, y a D. Martiniano Sánchez, D. Jacinto Villa, D. Cirilo Cantero y doña María del Carmen Jiménez, por haberse trasladado de Escuela, y a los dos últimos por no autorizárselo las disposiciones vigentes.

—Se devuelve a la Inspección de Primera enseñanza, sin certificar, hoia de servicios de doña Fuencisla Latre, Maestra de Almendral, remitiendo cuantos antecedentes obran en esta Sección, de

dicha Maestra.

-See aprticipa al Rectorado, que el Alcalde de Añover de Tajo, manifiesta que ha cesado por renuncia, doña Manuela Rodríguez, del cargo de Maestra de párvulos, de fundación particular y de haber nombrado la Junta local provisionalmente, a doña Paula García, que posee título elemental.

-A D. Ildefonso Fernández, Maestro de Pueblanueva, y D. Francisco Morejón, de Val de Santo Domingo, se les remite sus títulos diligenciados con derecho al nuevo sueldo de 1.375 pesetas, y a los respectivvos Alcaldes se les ordena se es ponga en posesión del mismo.

-Con informe favorable se cursa a la Dirección general el expediente incoado por doña Emilia de la Fuente, en solicitud de que se le conceda jubilación.

-Al mismo Centro se manifiesta que dentro de los veinte lugares siguientes al número 2011, al que corresponde el último Maestro ascendido a 1.375 pesetas, se halla comprendido D. Juan Sánchez González, de Mohedas de la Jara, y de las Maestras doña Higinia Moraleda, de Ventas con Peña Aguilera.

—A D. Juan José Roduello se le participa hallarse comprendido en la orden de la Dirección general, fecha 21 de noviembre último, como Maestro de Escuela de Patronato, trasladado de otra pro-

vincia y Escuela.

—Se pasa al Delegado de Hacienda: información testifical instruída por doña María Paz Pomar, para declaración de herederos de D. Julián Mata Vicente, Maestro que fué de Tembleque; idem de doña Petra Bonilla, para ídem de don Baldomero González y de doña Claudia Calero y López, de idem de D. Santos Sánchez, Maestro que fué de Valmojado.

—Se remite a la Inspección del Ramo, un estado del movimiento del personal, ocurrido en el Magisterio de esta provincia durante el mes de noviembre pa-

sado.

-El Gobernador de ésta, ruega al de Valladolid, designe dos Médicos para que reconozcan a doña Simona Romo, Maestra propietaria de Carpio de Tajo, y residente en la misma, por solicitar incoar el expediente de sustitución física.

—A D. Remigio Laín se le participa, como representante legal de sus hijos, menores de edad, doña Sagrario y don José Laín y Guío, la mejora de pensión de los mismos, acordada por la Junta Central de pasivos del Magisterio.—C.

#### Distrito de Zaragoza.

Huesca.—Se incluye a D. José Borruel Maestro de Lanaja, en la nómina de

adultos de diciembre actual, con fecha

4 del mismo.

-Se reclama el presupuesto de material para 1914, a los Maestros de Arén, Tolva, San Esteban Mall, Graus (niñas) y Bono.

—A la Maestra de Perarrúa se le reclaman copias de los ceses de las Escuelas de Sos y Sesué y Masllorens (Tarragona), para completar su expediente per-

sonal.

—Ha sido clasificada por la Junta Central, con el haber pasivo anual de 312,50 pesetas, la Maestra sustituída de Almuniente, doña María del Pilar Escuer, que

cesó en 18 del actual.

—Con fecha 13 del actual, ha sido clasificada doña Marcela Roig Alcolea, hija de doña Eusebia Alcolea, Maestra que fué de Alcolea de Cinca, y de D. Agustín Roig, que lo fué de Pamplona, con las pensiones anuales de 350 pesetas, por el primer concepto y de 880 por el segundo, con derecho a su disfrute desde 21 de abril último.

-Se remiten a la Ordenación de pagos las nóminas acreditando la mensualidad de diciembre a todos los Maestros de los ocho partidos judiciales, dentro del plazo legal, con el completo de sus justificantes, no obstante alcanzar a 42 el número de las alteraciones introducidas, sólo por los recientes ascensos a 1.000 pesetas (23 Maestros y 19 Maestras), con arreglo al Real decreto de 14 de marzo.

-Se ha recibido el certificado de mejora de clasificación de la Maestra jubilada, doña María Arcas, el cual se re-

mitió a la interesada.

—Se manifiesta a la Central no existir en los expedientes de transferencia, otros descuentos mensuales que los de noviembre, los cuales se transferirán dentro del plazo legal.

—Al Alcalde de Larrés se le dice que la Inspección ha visto con agrado la celebración de la Fiesta del Arbol, y con respecto a la Exposición de Trabajos escolares, debe atenerse a las disposiciones

vigentes.

—Al Rectorado remite la Inspección instancias de los Maestros de Aragnés del Puerto, Puebla de Fantoba y Arro, en solicitud de oposiciones restringidas.

Idem d. para su curso, el expediente de doña María del Pilar San Agustín, que solicita fuera de concurso la Escuela de Graus (Huesca), como cónyuge del Maestro.

—Al Alcalde de Gurrea de Gállego se le ordena la clausura de una Escuela privada que funciona en el agregado de La Paúl.—C.

Tip. particular de EL MAGISTERIO ESPANOL-Calle de Quevedo, num. 7. Madrid.